

DOCE AÑOS DE ESTUDIOS SOBRE INMIGRACIÓN EN ESPAÑA. ANÁLISIS CRÍTICO PARA LA INVESTIGACIÓN¹

F. Javier GARCÍA CASTAÑO y Antolín GRANADOS MARTÍNEZ

Laboratorio de Estudios Interculturales
Universidad de Granada

PRESENTACIÓN

A poco que se profundice en la literatura especializada sobre temas de ecología humana, demografía, sociología, economía, política, relaciones internacionales, nacionalismo, etc., es fácil encontrarse en todos ellos con un aspecto transversal que cruza, en algún momento, el eje de la reflexión y de la argumentación de quien los aborda. Existe, en efecto, unanimidad en los pronósticos al reconocer que en las próximas décadas podrían presentarse movimientos migratorios sin precedentes en la historia contemporánea y que tendrían por escenario las fronteras de todos los países desarrollados. Y no faltan razones para tales pronósticos. Una de ellas, la que tal vez produce mayor consenso, es la que establece que las diferencias, hoy por hoy insalvables, entre los países del “Norte” y del “Sur” -diferencias que, pese a las socorridas y recurrentes simplificaciones al uso, no son ni cuantitativa ni cualitativamente geográficas, sino de orden socioeconómico y político: industrialización, grandes guerras, hambrunas endémicas, despotismos postcoloniales),- han provocado, están provocando y, si nada ni nadie lo remedia, presumiblemente provocarán, movimientos de población de los países pobres hacia los ricos, al menos mientras se mantengan unas estructuras políticas y económicas tan desequilibradas entre unos y otros en el marco de lo que se ha dado en llamar “economía global”. Una muestra de esto que decimos se vio reflejado en la Conferencia sobre Población de El Cairo, cuyo capítulo diez se dedicó a las migraciones internacionales².

Sin embargo, las migraciones han sido una constante a lo largo de la historia. El crecimiento demográfico, el cambio tecnológico, los conflictos étnicos y políticos y las guerras han ido siempre

¹ Este trabajo recoge un breve resumen de un informe global sobre la literatura científica producida en España en los últimos doce años sobre inmigración que ha sido realizado por el Laboratorio de Estudios Interculturales dentro del proyecto de investigación titulado *Inmigración, integración y exclusión social en España* (Sec96-0796), financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología dentro del Plan Nacional de I+D. La versión actual ha sido preparada para ser presentada en el Grupo de Trabajo sobre Migraciones (nº 27) del VI Congreso Español de Sociología (A Coruña, 24-26 de septiembre de 1998).

² Anso realiza una crónica de dicha Conferencia en relación con el tema de las migraciones.

acompañados de movimientos de población. En los últimos siglos se han desarrollado procesos sociales, políticos y tecnológicos fundamentales -colonialismo y neocolonialismo, industrialización, emergencia de los Estados-nación, economía de mercado capitalista- difíciles de entender al margen de los movimientos masivos de población que han provocado o que los han acompañado.

Lo que probablemente constituye una “novedad” con respecto a anteriores movimientos masivos de población de iguales o parecidas dimensiones es que hoy es posible “medir”, por tanto, prever y predecir³ la magnitud del fenómeno⁴: en 1991, por ejemplo, el 77% de la población mundial se concentraba en los países del “Sur”; a cambio, según el Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sólo recibía el 15% de la riqueza mundial (PNUD 1991, 86).

Sin embargo, conviene no reducir los movimientos migratorios únicamente al eje Norte/Sur. En América, por ejemplo, no son sólo los grandes y ricos países del norte, como Estados Unidos y Canadá los que atraen a nacionales de las más diversas nacionalidades, sino que otros países como México, respecto a sus vecinos centroamericanos; Venezuela, respecto a Colombia; y Argentina, respecto a Uruguay, constituyen verdaderos países de inmigración, siendo ellos mismos países de emigración. Lo mismo cabría decir del propio continente africano. La proximidad geográfica o la afinidad lingüística, cultural o un pasado histórico común parecen ser factores determinantes (Aragón Bombín 1992, 29). Por otra parte, los movimientos internacionales están a menudo asociados a migraciones internas a gran escala, resultantes de cambios económicos, sociales y políticos.

La *globalización* parece ser el término que mejor define a los actuales flujos migratorios ya que afectan a los cinco continentes, tanto en su faceta migratoria en sentido estricto, de carácter laboral o económico, como los producidos por motivos ideológicos, políticos, religiosos o bélicos. En un reciente artículo publicado en el periódico *El País*, Sami Nair y Javier de Lucas definen la inmigración, además de como un *hecho social total*, porque actúa sobre todos los elementos del conjunto social, como un *hecho de dimensiones planetarias* que debe entenderse

³ Con el consiguiente riesgo de especulación y de manipulación ideológica y política y el inevitable uso y abuso que se pueda hacer con fines nacionalistas, xenófobos, etc.

⁴ Por lo que hace al Mediterráneo, los países comunitarios de la ribera norte -España, Francia, Italia y Grecia-, sumaban en 1980, 160 millones del total de 333 millones de habitantes de la cuenca; frente a 142 millones de los cuatro países árabes de la ribera sur -Marruecos, Argelia, Túnez y Libia. Las previsiones de las Naciones Unidas indican que en el año 2000 los habitantes de los citados países de la ribera norte serán alrededor de 174 millones, frente a 222 millones de los países de la ribera sur; y en el año 2025, las respectivas poblaciones serán de 179 millones para los países europeos mencionados, frente a 329 millones para los países africanos (Aragón Bombín 1992, 29-30).

en el contexto de la mundialización ya que más de 120 millones de personas se ven implicadas en los flujos migratorios, pero sobre todo en y entre los países del Sur, y no -como reza el tópico- desde el Sur hacia el Norte rico (Nair y Lucas 1997, 9).

Por su parte, los países desarrollados, candidatos a ser los receptores de estos flujos, buscan fórmulas más o menos mágicas -pero en cualquier caso de control restrictivo- para “defenderse” de una amenaza potencial para el bienestar social de sus ciudadanos y para la supuesta homogeneidad étnica y cultural que les identifica como nación⁵. Dicha amenaza está cada vez más presente -de un modo latente o claramente manifiesto- en los discursos públicos y políticos, en los medios de comunicación, en las campañas electorales, etc., que, manipulándola y dosificándola en función de intereses muy variados, la convierten en un problema político interno de los países receptores y externo en la medida en que afectan a las relaciones internacionales entre los países de emisión y los de recepción, además de un problema de los países de origen de los que decimos, desde aquí, que “no controlan a sus gentes”. Así, la “novedad” de las actuales migraciones con respecto a otras anteriores está en que se han convertido en un fenómeno con tintes sociales, económicos, políticos, nacionalistas y raciales muy influyente en las sociedades receptoras⁶.

Una forma de presentar esta “problemática” la encontramos en diversos discursos políticos no siempre especializados. Un ejemplo de esto que decimos lo encontramos en un trabajo de Ruiz Gímenez-Cortes (1991). El autor realiza en primer lugar una breve caracterización del fenómeno social de las migraciones y de los sufrimientos de los migrantes como uno de los más graves problemas que tiene planteados el mundo. Es uno de los fenómenos sociales más dolorosamente característicos de este final de siglo. Indica cómo a partir de la década de los setenta sobresalen tres características básicas: acelerada universalización geográfica del fenómeno de las migraciones, creciente complejidad del fenómeno migratorio, y agudización de las tensiones. En segundo lugar nos habla de cómo se ha reflejado esa problemática en los ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales. Y por último nos dice qué hay que hacer ante tal situación: asumir personal y

⁵ Conviene destacar, como lo hacen Golini, Gerano y Heins, que "La expresión Sur y Norte se refiere a las corrientes de migración entre países menos desarrollados (PMD) y los países industrializados o países desarrollados (PD) y por tanto no puede simplificarse a las corrientes de migración que tienen una dirección fija de Sur hacia el Norte.

⁶ La inmigración, inicialmente temporal, se ha convertido en permanente de manera que “en contra de sus previsiones iniciales, los países de acogida se han visto obligados a articular políticas de integración social para los inmigrantes con vocación de permanencia, ante la disyuntiva de abandonarles definitivamente a la marginación y la exclusión social”. (Abad Márquez, Luis y Arnal 1997, 6)

colectivamente el reto humanitario que entraña el principio de igualdad de trato a cualquier persona humana, por encima de las fronteras nacionales.

De esta manera, la exacerbación del pánico social frente a la migración se traduce en actitudes de prevención administrativo-política frente al inmigrante y dan lugar a concepciones y planteamientos de actuación tales como la determinación y la fijación del umbral de tolerancia migratoria, la definición de la migración como amenaza a la estabilidad social del Estado, el planteamiento fronterizo como salvaguarda de la fortaleza nacional y la exaltación de la homogeneidad cultural como condición ideal de convivencia social.

Otra muestra más de cómo los discursos sobre los movimientos migratorios se están convirtiendo en problemáticos lo podemos encontrar, también, en determinados discursos intelectuales. Bell Adel (1996), -que reúne, en su trabajo sobre migraciones, la doble condición de académica y de trabajadora solidaria desde una ONG con inmigrantes extranjeros-, reflexiona teóricamente acerca de las causas estructurales e impactos sociales de las migraciones hoy en día pero, pese a su intento por salvaguardar el rigor científico que exige la academia, y probablemente por ello, acaba dejándose atrapar en cierta manera por él.

Pero metidos en este tipo de orientaciones es bueno recordar a quienes nos señalan nuestro presente como marcado por un complejo contexto socio-cultural que, en lo que a prácticas se refiere, aquél sigue sin reconocer al inmigrante, al extranjero, al otro, privándolo de derechos sociales y culturales (Contreras 1994). Hay un rechazo más o menos generalizado a los actuales procesos migratorios (que ahora, para Europa, son principalmente inmigratorios), que viene causado por el miedo a la aceptación de la diversidad cultural, síntoma de una amplia crisis de identidad de nuestras sociedades que se sienten amenazadas por todo tipo de alteridad (no sólo la del inmigrante): como demuestran las encuestas sociales, el "extranjero", el "bárbaro" puede ser, para la percepción social, tanto el inmigrante como la persona drogodependiente, alcohólica o expresidiaria. (Sorman, 1993, cit. por Contreras). "Con su miedo al bárbaro -dice nuestro autor- la sociedad burguesa "fabrica al bárbaro". En definitiva, una condición de actualidad del tema de las migraciones que hace atractivo su estudio pero que a la vez lo dificulta (Cohen 1996, 1).

Es en este marco en el que queremos situar una serie de reflexiones de carácter más o menos teórico que están marcando nuestras investigaciones recientes⁷ sobre las migraciones, después de varios años

⁷ En concreto estamos desarrollando en la actualidad una investigación financiada por

de trabajo en algunas parcelas de los llamados ámbitos de integración de estas poblaciones⁸. Nuestro trabajo pretende revisar el panorama de investigación sobre inmigración en los últimos doce años en el Estado español para reflexionar sobre la oportunidad de seguir utilizando modelos analíticos de otros tiempos y otros contextos y, a la vez, proponer la posibilidad de utilizar un modelo que contemple los ámbitos de la integración y la exclusión social como inseparables en el análisis de las condiciones de vida de los migrantes. Desde esta nueva propuesta, que pretendemos sustentar con un conocimiento directo de poblaciones migrantes en el Estado español, queremos sentar las bases de lo que podrían ser “nuevos” indicadores de análisis de las migraciones y, con ello, nuevos parámetros para el diseño de políticas sociales.

1. PROCESO METODOLÓGICO

Actualmente se registran fenómenos de cambio acelerado en los mercados sociales y laborales de todos los países europeos afectados por procesos migratorios (tanto los nuevos como los anteriores). Necesitamos urgentemente una revisión crítica y sustancial de los modelos interpretativos y los enfoques producidos hasta ahora en el campo de los estudios sobre migraciones. En otras palabras, todo el campo de investigación científica desarrollado sobre esta temática en los últimos cincuenta años debería constituirse en objeto de investigación en sí mismo, comenzando por sus propias premisas teóricas. Esto significa que se necesita también investigación básica. Los modelos con los que tradicionalmente se han interpretado los procesos migratorios, si bien mantienen su importancia, parecen haber perdido parte de su valor heurístico. De hecho, las categorías y enfoques principales que siguen usándose indiscriminadamente, han sido producidas para describir e interpretar las migraciones en el marco de una organización social y económica que está perdiendo progresivamente sus connotaciones estructurales propias.

Con los recursos de los que disponemos nos hemos impuesto la tarea de revisar la literatura sobre migraciones en los último doce años,

la Comisión Interministerial de Investigación Científica y Técnica (CICYT) que tiene por título *Inmigración, integración y exclusión social en España* y que debe concluir con el fin de Siglo. A partir de esta investigación se está configurando una nueva línea de trabajo que pretende evaluar los éxitos y fracasos de las políticas sociales que se desarrollan con los colectivos de migrantes desde ONGs, sindicatos y administraciones locales, autonómicas y estatales.

⁸ Hasta la fecha, nos hemos centrado principalmente en el impacto que la inmigración está teniendo en diversos ámbitos de la educación en general y del sistema educativo en particular. Se ha concluido una tesis doctoral sobre el concepto de extranjero en la mente de los niños (Pulido 1997) y otra sobre la imagen de la inmigración en la prensa escrita en España (Granados 1998); igualmente se han realizado estudios sobre comunidades educativas en Almería, Granada y Murcia.

tomando como referencia la publicación de la Ley de Extranjería y el comienzo del crecimiento de la población extranjera residentes en España provenientes del llamado Tercer Mundo⁹. El objetivo era revisar el estado actual de la literatura en el campo de la inmigración, centrándonos especialmente en cuestiones de políticas y prácticas sociales. Los sub-objetivos y las acciones específicas del proyecto son las siguientes:

- Recopilar material bibliográfico relacionado con la cuestión migratoria, catalogarlo de acuerdo con el tema tratado y diseñar archivos informáticos apropiados. A ello se une la creación de una base de datos nacional para los investigadores y grupos interesados en los problemas migratorios.
- Analizar críticamente lo principal de entre la literatura recopilada. Un criterio será clasificar e interpretar la literatura dentro de diferentes fases históricas, desarrollando una comparación sincrética de las “etapas” de los flujos, las estrategias de asentamiento, los marcos usados, etc.
- El análisis crítico de la literatura permitirá la definición de cuestiones críticas en las áreas mencionadas (salud y seguridad social, trabajo, educación, participación y vida social-cultural, trabajo) y de indicadores de integración y exclusión social. La investigación de campo que vendrá a continuación determinará qué indicadores nos van a permitir definir el estado de bienestar o deprivación de los inmigrantes, considerando múltiples variables en un marco comparativo general.

La recopilación de la bibliografía se ha realizado mediante revisiones bibliográficas en universidades e instituciones diversas con algún nivel de especialización en los temas de estudio. También se han consultado bibliotecas locales, regionales y nacionales. El trabajo de recopilación de materiales fue iniciado hace un año y en la actualidad nos encontramos con un volumen de documentos que superan los 3000 (entre libros, capítulos de libros, artículos de revista y documentos en general). Dos han sido las dificultades encontradas -y que aún se mantienen- en la recopilación de este material: una, de carácter menor por ser habitual, es la dispersión importante en lo referente a artículos científicos en revistas del amplio espectro de las ciencias sociales (entre otros motivos por carecer hasta hace poco de revistas especializadas en este terreno); otra, de mayor importancia, que se refiere a la dificultad de acceder a

⁹ Somos conscientes de la relativa aleatoriedad del período seleccionado, pero consideramos que no es posible convertir en período de análisis un número de años mayor por la falta de recursos y por la reducida producción en el ámbito que nos ocupa en años anteriores a los elegidos.

todos los organismos, instituciones y entidades promotoras de este tipo de estudios para recopilar lo producido en ellas o por ellas y que, normalmente, no se encuentra publicado. Esta segunda dificultad se hace especialmente relevante cuando ya en las primeras fases del estudio se empieza a evaluar como una de las partes más importantes del conjunto de la literatura científica.

Además de estos problemas queremos citar los siguientes:

- Fecha de publicación y fecha de escritura del trabajo (no siempre es fácil identificar esta segunda para hacer un comentario pertinente).
- Se necesita hacer ver a los investigadores la necesidad de crear (alimentar y mantener) una base de datos y un centro de recogida de toda la documentación sobre inmigración. Esto podría ser especialmente útil para el trabajador social, la política social, y para los nuevos investigadores.

Para predicar con el ejemplo, y a partir de la literatura que ya disponemos, se ha realizado la primera fase de catalogación documental siguiendo los criterios que rigen en el Centro de Documentación en Interculturalidad que funciona en la Facultad de Educación de la Universidad de Granada y que coordinada el Laboratorio de Estudios Interculturales.

Toda la documentación que ha ingresado en el Centro de Documentación ha sido registrada informáticamente en una Base de Datos diseñada en la aplicación FileMaker Pro (versión 3.0) bajo entorno Macintosh, antes de proceder a cualquier catalogación y posterior ubicación espacial. Para cada uno de los tipos de documentos se ha elaborado una ficha independiente con campos diversos que tratan de recoger de cada uno de los materiales el mayor número de información posible para un mejor trabajo de análisis documental y un mejor servicio a los futuros usuarios.

La mencionada base de datos permite, además del registro de la documentación, una variada lista de posibilidades de búsquedas, ordenaciones y ediciones de listados diversos: acceso desde la misma base de datos a cada una de las fichas (Libros, capítulos de libros, ponencias, artículos...); búsquedas simples o combinadas en cada uno de los campos de que se compone cada registro; ordenación general o parcial siguiendo criterios de cada uno de los campos de cada registro y creación, edición e impresión de listados diferenciados por tipos de documentos y según búsquedas realizadas.

La información que disponemos está compuesta por un importante número de publicaciones (libros, capítulos de libros, revistas, artículos

de revistas, actas de congresos, ponencias, proyectos de investigación, referencias, tesis y videos) y de materiales especializados (documentos, que hacen referencia a materiales fotocopiados y que hemos creído conveniente, por no estar publicados, englobarlos dentro de lo que se suele llamar literatura gris). A cada tipo de documentación le corresponde un tipo de ficha concreta diseñada en la base de datos a tal efecto. Cada una de estas fichas aparece en la base de datos con un color distinto y con una denominación que permita saber fácilmente en qué tipo de documento nos encontramos. Igualmente, cada una de estas fichas posee una serie de campos que le hacen recoger toda la información sobre el documento que se desea registrar y catalogar.

La totalidad de campos que componen la información de cada documentos son: autor, título, editorial, lugar de publicación, año, páginas, volumen-número (para el caso de revistas), tipo de documento (libro, artículo, capítulo, etc.), localizador (hace referencia al sistema de catalogación de este Centro de Documentación), lengua, descriptores temáticos, descriptores metodológicos, descriptores grupales/geográficos e índice.

Independientemente de esta tarea de catalogación ya concluida, hemos iniciado la tarea de análisis crítico de la literatura científica sobre inmigración de extranjeros. El sistema que hemos seguido para ello ha consistido en un modelo de cuestionario abierto a responder tras la lectura de cada documento analizado. Este cuestionario, además de algunos datos de identificación del documento, incluye los siguientes aspectos a los que se deben responder:

- *Resumen del trabajo.* Este apartado recogerá el tema, tesis o argumentos fundamentales del texto.
- *Aspectos metodológicos tratados en el trabajo.* En este apartado ha de especificarse el procedimiento seguido para dar solución al problema planteado, es decir, el método utilizado para desarrollar las ideas fundamentales, dar respuesta a las hipótesis planteadas o desarrollar los objetivos del trabajo propuesto.
- *Principales conclusiones a los que llega el autor del texto.* En este apartado se deberán exponer puntualmente los principales resultados del trabajo. Teniendo en cuenta los objetivos del mismo, habrá de recogerse los resultados a los que llega el autor-es y, en su caso, cuáles son las principales aportaciones de éste a la investigación científica.
- *Comentarios críticos o reflexivos que el lector considere oportunos.* El investigador utilizará este apartado para hacer todo tipo de comentarios reflexivos, así como la relación que éste pudiera tener

con otros textos, autores, ámbitos o teorías.

Una vez concluida la tarea de confeccionar una ficha de análisis crítico por cada uno de los documentos pertenecientes a la categoría que hemos denominado “literatura científica sobre inmigración en España en los últimos doce años”, hemos elaborado un informe final de la primera fase de investigación consistente en la recopilación de todos estos materiales críticos en formato de informe analítico. El informe lo hemos organizado en cinco grandes apartados. El primero, más breve que el resto, contienen una serie de reflexiones sobre lo que hemos denominado el estudio de las migraciones y el estudio de los inmigrantes. En él se comentan los principales estudios sobre la inmigración en España que describen la evolución de estas poblaciones en forma de estadística y aquellos estudios que nos presentan a los inmigrantes vistos desde la nacionalidad de origen o a los inmigrantes vistos desde el lugar de residencia. El segundo apartado, de especial importancia para nosotros, reúne un doble ámbito: las políticas públicas y las políticas sociales sobre inmigración y las actuaciones e intervenciones con los inmigrantes. El tercer apartado recoge lo que se ha producido desde el discurso jurídico sobre los extranjeros en España y que afecta especialmente a los inmigrantes que son estudiados en los últimos tiempos. El cuarto y quinto apartado suponen una segunda parte del trabajo global y en él se desarrollan aspectos colaterales en el tema de la inmigración. Justifican su presencia en este informe por el incremento de la literatura científica sobre estos dos campos, paralelamente a la de los estudios sobre inmigración y con conexiones constantes. Nos referimos a los ámbitos de educación intercultural y de racismo.

2 LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

Aún recopilando sólo la bibliografía sobre la inmigración en España, es pertinente comenzar haciendo un breve apartado sobre la contextualización que algunos autores hacen habitualmente sobre la inmigración en Europa. Además, es importante hacerlo en el sentido de contexto que los autores consultados lo hacen. Por más que el resto de los apartados contemplen un listado de trabajos producidos y un comentario sobre estos mismos trabajos, en el caso de la literatura sobre inmigración en Europa producida en España, hemos preferido mantener el tono de relato que nos permita situarnos en el escenario geográfico macro donde colocar nuestras preocupaciones. Para ello será de especial ayuda contextualizar históricamente las migraciones europeas recientes.

2.1 La inmigración en Europa¹⁰

Por su carácter reciente, el fenómeno migratorio hacia Europa reviste características propias. A diferencia de los grandes países receptores, como Estados Unidos, Europa ha sido secularmente un continente de emigración¹¹ por lo que la llegada masiva de inmigrantes, tras la II^a Guerra mundial¹², trastocó no poco la percepción que al menos el común de los ciudadanos tenía de su propio país, y provocó una fractura en la idea o en la convicción, más imaginaria que real, de que, fronteras adentro compartía con sus conciudadanos, además de un mismo origen étnico, un mismo universo cultural -de lengua, de historia, de religión, de normas, valores, modos de vida- ahora amenazado con la llegada de individuos portadores de rasgos étnicos y universos distintos al propio y distintos entre sí. Importa destacar, de entrada, este aspecto de la inmigración hacia Europa porque gran parte de los llamados “problemas” que genera en los países receptores tiene su origen en esta percepción.

En este sentido, es importante recordar las referencias del prólogo ya citado de Contreras (1994) en el que sirviéndose de una amplia referencia a un artículo de A. Zolberg (El País, 20-VI-1991), se sostiene que "Se emigra desde hace siglos". En el trabajo se divide la historia de las migraciones europeas modernas desde finales del Siglo XVI y principios del XVII hasta la actualidad, en tres grandes etapas: la expansión del Descubrimiento, la Revolución Industrial del XVIII con su necesidad de aligerar cargas sociales, y la demandada por la reconstrucción económica y el nuevo modelo de acumulación capitalista tras la II Guerra Mundial. Sostiene Contreras que

(...) desconocer esta historia, e ignorar que refiere a un mismo y único proceso de internacionalización de la economía, puede tener graves consecuencias para el presente (Contreras 1994).

Pero aquí nos interesa ahora resaltar también los períodos y el contexto en el que tienen lugar los flujos migratorios hacia Europa para, por una parte, comprobar las diferencias en calidad y cantidad de dichos flujos en los distintos períodos y en función de su coincidencia con períodos

¹⁰ Al referirnos a Europa, incluimos a los países del Este tratando de este modo de evitar el reduccionismo del concepto de “Europa” cuando se utiliza como sinónimo de la ex-CEE, de la Unión Europea o de la Europa Occidental.

¹¹ Desde 1750, unos 175 millones de europeos han abandonado sus países de origen y se han convertido en emigrantes (del sur de Europa hacia el norte, de Europa hacia América y hacia otros continentes). Ahora bien, mientras que entre 1750 y 1940 emigraron en todo el mundo 127 millones de personas, sólo en el período 1945 y 1990 lo hicieron unos 220 millones de los que algo más de 68 millones (un 31%) eran de origen europeo (Fisas 1994).

¹² En 1950, la población inmigrante era el 1,5% de la población europea; en 1990, era alrededor del 4%.

de expansión o de recesión económica y, por otra parte, porque los dos últimos períodos son los que afectan especialmente a España que se convierte, por lo demás, en país receptor, toda vez que lo hace como miembro pleno del grupo de países mayoritariamente receptores de inmigrantes (la CEE) y, por tanto, está también condicionado por medidas comunitarias en relación con la acogida y tratamiento a los inmigrantes. Sólo queda añadir, a efectos de una mejor comprensión de capítulos ulteriores, que el período objeto de análisis en el que se enmarca este trabajo es precisamente el mismo en el que tiene lugar la llegada de flujos de inmigrantes a Europa con características muy similares a los que tienen a España como país de destino.

Asumiendo el riesgo de un reduccionismo económico en el análisis de fenómenos tan complejos como son los migratorios, en los que, como se ha visto, intervienen factores sociales, políticos, demográficos, religiosos, etc. -es decir, un *hecho social total*¹³ que contextualiza y subordina la variable económica- presentamos, para el caso europeo, la evolución de los flujos migratorios de postguerra que, desde un punto de vista estrictamente económico, han pasado de tener una consideración positiva, en tanto que mano de obra barata al servicio de un capitalismo en expansión, a ser objeto de recelos y sospechas, tanto por los gobiernos de los países europeos receptores como por una parte de sus ciudadanos. Cuatro son los períodos de la evolución (Santacoloma 1997 y Ruiz y otros 1997)¹⁴:

a) El período comprendido entre 1945 y 1960, de ajuste de la postguerra, se significa por la repatriación de nacionales en el exterior, especialmente alemanes, pero también franceses, ingleses, belgas y holandeses desde sus correspondientes colonias.

b) El período de expansión económica, entre 1955 y 1973¹⁵, en el que la reconstrucción de los países que participaron en la IIª Guerra Mundial necesitó de mano de obra procedente en gran parte de las poblaciones rurales del sur de Europa; fundamentalmente, italianos, españoles, griegos, portugueses y yugoslavos hacia Alemania; italianos del sur a Suiza; portugueses y españoles a Francia¹⁶. La inmigración extraeuropea, por su parte, se componía de africanos a

¹³ Ver *supra* nota 10: Naïr y De Lucas 1997.

¹⁴ Otro trabajo de carácter histórico que puede consultarse es el de Cucó (0000). En él se presenta una apretada, pero acertada síntesis, de la historia reciente y la actual problemática de las migraciones en Europa. De la última etapa, la de la nueva inmigración, el autor analiza, de forma diferenciada, las causas económicas, políticas y demográficas.

¹⁵ Entre 1950 y 1970 el saldo neto de inmigrantes en los países receptores se calcula en 18 millones de personas (OCDE 1984)

¹⁶ Entre 1955 y 1974 alrededor de 3,8 millones de italianos, 2 millones de españoles, 1 millón de yugoslavos y 780.000 griegos emigran hacia el centro y norte de Europa (Cachón 1997)

Francia, turcos y marroquíes a Alemania, hindúes y paquistaníes al Reino Unido, indonesios, latinoamericanos, turcos y marroquíes a Holanda. La inmigración fue vista en este período como un fenómeno coyuntural y pasajero. Abad y Arnal lo explican del siguiente modo:

El carácter pretendidamente “temporal” de la inmigración representaba una solución ideal al problema de las fluctuaciones de la actividad económica y del mercado de trabajo, y les convertía en un eficaz “factor de estabilización del ciclo económico”. En el marco de las relaciones laborales, la tendencia creciente a la protección y a la regularización del mercado de trabajo, típicas del modelo fordista, encontraron su contraréplica en la flexibilidad que aportaban los inmigrantes. Su propia temporalidad se concebía como una respuesta eficaz a las fluctuaciones de la demanda o a las necesidades particulares de sectores o empresas. Por lo que se refiere a la movilidad geográfica, su falta de arraigo les permitía allí donde fueran necesarios, aliviando así a la población autóctona de los costes derivados de los desplazamientos. (Abad y Arnal 1997, 3)

c) El período de recesión económica, entre 1974 y 1988, en el que la crisis del modelo de crecimiento capitalista de postguerra tocó techo - si bien las causas de la recesión se suelen atribuir, en un esfuerzo absurdo de reduccionismo economicista por ocultar las causas reales, a la llamada “crisis del petróleo” (1973-74)- y las consiguientes estrategias de cierre de fronteras, de programas de incitación al retorno obligado y similares que, lejos de triunfar, se vieron complicados por la inmigración de familiares extranjeros ya residentes, por el aumento de la población inmigrante debido a su mayor tasa de fertilidad, por la mayor visibilidad que iban adquiriendo los inmigrantes en las sociedades receptoras al abandonar los ghettos marginados y acercarse a barrios urbanos más céntricos, por provocar debates políticos de contenido abiertamente xenófobo y racista, y por el número de inmigrantes ilegales.

d) El período comprendido entre 1988 y la década de los noventa, en el que a pesar de la crisis y de las elevadas tasas de paro, los países del sur de Europa (Italia, España, Grecia y Portugal) se transforman en países receptores de inmigrantes, como consecuencia del cierre de los destinos tradicionales hacia los países centroeuropeos, de su propio desarrollo económico, de la proximidad geográfica a los países emisores y de los lazos históricos y económicos intensos entre las dos orillas del Mediterráneo (Cachón, L. 1997). Por otra parte, la caída del muro de Berlín en noviembre de 1989 y las consiguientes transformaciones políticas que acarreó consigo propiciaron un nuevo entorno migratorio, alimentado por los potenciales movimientos del Este europeo hacia Occidente¹⁷. Se impuso un ambiente de

¹⁷ Para un conocimiento de los flujos migratorios de los países del Este europeo en la literatura sobre migraciones en castellano, se puede consultar el trabajo de Chesnais. El autor pronuncia una conferencia con tres grandes partes. La primera parte es el diagnóstico, de carácter histórico. La segunda parte es el pronóstico, en ella se habla

incertidumbre política y económica y de paro generalizado, que confirió un nuevo carácter a las demandas de asilo político así como a las del contrato de trabajo¹⁸.

Sintetizando, las actitudes de recelo generadas en este período se pueden atribuir a lo siguiente:

a) el estancamiento de la población nativa abre la vía a nuevos contingentes de inmigración, al tiempo que la fuerte tasa de desempleo existente en los países receptores presenta a los inmigrantes como causantes de dicho paro a la vez que culpables de un menor nivel de bienestar social y del incremento de las tensiones sociales;

b) la existencia de una frontera muy extensa y permeable impide controlar eficazmente la entrada ilegal de inmigrantes por lo que es sentida como una amenaza permanente al incremento del paro y a la seguridad ciudadana.

Sin embargo sólo *sotto voce* y en los ámbitos interesados se extraen consecuencias positivas de esta situación: desde la perspectiva liberalizadora de las economías de libre mercado, la inmigración puede erosionar las rigideces del mercado de trabajo y hacerlo más competitivo. Es más

del futuro. Y la última parte trata de recomendaciones sobre los elementos de la política. En cuanto a la primera parte, hay cuatro grandes puntos del pasado que trata: El primer punto aborda las etapas del proceso migratorio de los países de Este. Estos países tienen un pasado migratorio, no son un fenómeno actual. El segundo punto consiste en un estudio del presente migratorio desde 1989. En el tercer punto hace un análisis geográfico de los países de acogida. Hay una jerarquía muy clara de países de acogida. Hay algunos que están muy afectados por las migraciones y otros que apenas lo están. El cuarto trata sobre las tipologías de las migraciones: "Hay migraciones que se controlan bien, que han sido casi totalmente canalizadas, dirigidas por los gobiernos y, en cambio, hay otras migraciones anárquicas, individualizadas, que se escapan de las manos" (79).

En función del panorama que presenta ¿cuál podría ser el futuro?. Según el autor queda bastante indeterminado y propone varios escenarios que no son exclusivos, que no son independientes los unos de los otros, sino que pueden mezclarse porque la realidad es una mezcla que cambia a cada instante. Los escenarios que describe son los siguientes: 1. La formación de profesionales en los Países del Este. 2. Los motivos étnicos. 3.-El éxodo político. 4. Los motivos económicos. 5. El potencial demográfico. 6. El factor histórico. 7. El retraso económico. 8. Los países con varias nacionalidades.

¹⁸ También puede consultarse para las migraciones de los países del Este europeo la última parte del trabajo de Cucó (0000). Como ya hemos comentado más arriba se trata de un trabajo donde se hace un recorrido histórico de las recientes migraciones en Europa prestando al final una especial atención a los conflictos y procesos interétnicos que aparecen, principalmente, con la descomposición del Bloque Soviético.

(...) en la medida en que desempeñan puestos de trabajo que son requeridos para mantener el aparato productivo, pero que son rechazados por los nativos, los inmigrantes incrementan la productividad, permiten la promoción de los trabajadores autóctonos y, en último término, pueden acabar teniendo efectos beneficiosos para ellos (Abad y Arnal 1997, 14).

La década de los noventa, finalmente, ha abierto nuevos horizontes jurídicos, políticos y sociales con la dinámica planteada por la definición de la nueva ciudadanía europea, en lo referente a los derechos de entrada, movilidad, residencia, trabajo y participación cívica y política. La tendencia es la de homologar las condiciones de ingreso y de residencia de extranjeros en el nivel más restrictivo tal y como se ha establecido en los diferentes foros en los que se ha decidido la política europea de inmigración (Acuerdo de Shengen, Comisión Europea, Grupo de Trevi, Dirección General V, etc.): exigencia de visado, permisos de trabajo condicionados a las necesidades de mano de obra, movilidad laboral limitada a un solo lugar y sector laboral, supresión de acuerdos bilaterales y convenios específicos con terceros países, control policial y de fronteras más riguroso, expulsión y repatriación de irregulares, etc.

A esto último habría que añadir la peculiaridad de determinados flujos dependiendo de la procedencia geográfica de estos. En el caso europeo, su presencia en la cuenca mediterránea y la proximidad (todo se puede ver ya desde la otra orilla y, por tanto, desear) de la ribera sur, la convierte en un escenario migratorio para Europa muy importante. En este sentido, contamos con un trabajo de Golini, Gerano y Heins, que concentra todos sus esfuerzos de comprensión en la zona de migración euromediterránea (Golini, Gerano y Heins 1992). Hemos examinado zonas de destino y posibles zonas de origen desde un punto de vista paralelo e interrelacionado, porque consideramos que el mecanismo de las corrientes de migración se encuentra en evolución (Golini, Gerano y Heins 1992). El estudio avanza en descripción de futuro de la migración Sur-Norte con respecto a Europa e indica que dependerá, evidentemente, del crecimiento económico de los países industrializados y de las decisiones de quienes deciden su política en materia de migración internacional. Pero dependerá sobre todo del crecimiento económico de los PMD, particularmente de los países del Mediterráneo meridional y oriental (Golini, Gerano y Heins 1992).

Podemos entonces concluir este apartado indicando una caracterización de los actuales procesos inmigratorios en Europa: ahora ya no se trata de una inmigración temporal demandada por la (re)construcción económica fordista, sino que se trata de una inmigración con proyectos vitales diferentes y no tan masiva como a veces se augura: predomina el deseo de estabilización, de situación definitiva en el país de acogida; se trata de una población que no viene a ocupar puestos de mano de obra industrial básica. A su vez, las estructuras ideológicas de las

formaciones sociales de acogida han modificado sus procesos categorizadores y sus comprensiones de conjunto con respecto al/la inmigrante, predominando las apreciaciones de recelo laboral y de competitividad por los recursos del bienestar, En el nuevo contexto emergen a su vez las viejas relaciones conflictivas entre grupos étnicos de la vieja Europa, con el peligro de extender la intolerancia (xenofobia, racismo) por el conjunto de estos países, incluidos los comunitarios, y abarcar de esta guisa a la inmigración de origen extraeuropeo. Pero en todo caso, se trata no solamente de una inmigración "inevitable", sino desde cierto punto de vista, "aceptable", dadas la situación demográfica y las exigencias económicas de los países post-industriales (Cucó 1993).

En esta línea resulta ya necesario adelantar el desafío que están suponiendo y supondrán para Europa las migraciones que se han dado desde la II Guerra Mundial y las que en un futuro inmediato parece que se mantendrán (Layton-Henry 1989). Empezaremos a observar en la literatura sobre migraciones que el gran reto que se plantea, al menos en el caso europeo, es el de los procesos de integración de los colectivos de inmigrantes. Será además una constante que se verá reflejada en los tímidos intentos de las políticas gubernamentales y que será avalado por el crecimiento de redes y organizaciones solidarias con estos colectivos (Layton-Henry, 1989).

2.2. El estudio de la inmigración y de los inmigrantes en España

Como ya hemos indicado, nos encontramos aquí con una serie de trabajos claramente diferenciados. En primer lugar debemos citar aquellos trabajos que analizan la presencia de inmigrantes extranjeros en España a partir de los datos estadísticos que se poseen (en la mayoría de los casos datos estadísticos oficiales o producidos por instituciones públicas). De este tipo de trabajos existe un volumen importante que, parcialmente o monográficamente, responden a la cuestión de "¿cuántos son?", algo a lo que se le ha dado una especial atención. Algunos de estos trabajos son: Bel Adell, C. (1989), Aragón Bombín, R. (1993), Colectivo IOÉ (1989, 1992a, 1992b, 1994a, 1994b), Gómez Camarero, C. (1995), González Pérez, V. (1994), Izquierdo Escribano, A. (1992a, 1992b) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (1996). Es importante destacar que sólo un reducido número de autores se enfrentan con el tema de las llamadas estadísticas de extranjeros con una clara perspectiva crítica (Colectivo Ioe, Izquierdo y López de Lera), poniendo en cuestión el uso y abuso que se está haciendo de los datos numéricos y los grandes problemas que plantea el estudio de las migraciones en España a partir de los datos oficiales. En general, nos encontramos con trabajos introductorios que reflejan, en mayor o menor medida, algunas de estas cuestiones:

- Presentaciones generales que describen con mayor o menor detenimiento una parte de la historia reciente de las migraciones en España (muy pocos se detienen en analizar los flujos emigratorios, tan sólo dicen que hay más emigrantes que inmigrantes).

- Algunas descripciones se hacen más o menos detalladas. Los hay que parten de los datos estadísticos oficiales y los hay que también hacen una valoración crítica de estos datos estadísticos y ponen en cuestión su validez. Por último, los hay que recurren a algún tipo de encuestas o cuestionarios aplicados de diferentes maneras para describir los perfiles de los inmigrantes.

- Los ámbitos que con mayor detalle se describen en los perfiles son: la procedencia, los asentamientos, algunos datos personales y los laborales (siempre en la línea de lo que ofrecen las estadísticas oficiales).

- Se hacen también críticas de las valoraciones cuantitativas que se están produciendo, especialmente para el caso de la llamada inmigración ilegal (extranjeros inmigrantes sin documentación), muchas veces sobredimensionada en la literatura gris aportada por las ONGs. Y se intenta hacer una serie de valoraciones sobre su cantidad (más a finales de los años ochenta y principios de los noventa que en la actualidad).

- Algunos trabajos de principio de la década de los noventa empiezan a tomar en consideración la presencia de mujeres participantes en el proyecto migratorio (a veces en proyectos en solitario). Quizá un reflejo de ello haya quedado materializado en el incipiente nacimiento de un subcampo de estudio dentro de la inmigración: inmigración y mujer. Las tesis doctorales de Ángeles Ramírez (sobre mujeres marroquíes), la de Carmen Gregorio (sobre mujeres dominicanas en el servicio doméstico madrileño), la de Yolanda Herránz (sobre mujeres...) y alguna otra podría estar mostrando esto que decimos.

- Por último, son muy pocos los trabajos que se plantean la globalidad de los estudios sobre los procesos migratorios incluyendo, junto a los datos sobre la inmigración, los datos sobre la emigración. Algo muy significativo, si pensamos en la necesidad de estudiar procesos sociales, tal como hemos marcado en la presentación, y no sólo acontecimientos puntuales.

Además de estos estudios sobre la inmigración en general en España, se han dado ya lo que nosotros denominamos estudios monográficos sobre los propios inmigrantes extranjeros. En estos trabajos monográficos debemos destacar la presencia de estudios por nacionalidad de inmigrantes o áreas geográficas de procedencia y los

estudios generales de la inmigración de una localidad de destino o de un ámbito geográfico mayor (provincia o comunidad autónoma):

- Procedencia. Son estudios, en menor medida, sobre los latinoamericanos -sobre argentinos (Olmo 1991), peruanos (Tornos y otros 1997), dominicanas (Gregorio 1996) y los europeos comunitarios -en especial portugueses¹⁹ (González y otros 1988 y López Trigal y Prieto 1993) a los que si se les considera inmigrantes-. En mucha mayor medida son estudiados los extranjeros procedentes de del África subsahariana y, con gran diferencia, los procedentes de la zona del Magreb [Bodega y otros (1993), Cebrián (1993), Colectivo IOÉ (1992c), Concejalía de Asuntos Sociales (1995), González Campo, M. (1996). López García, B. (1996), López García, B. (1992)].

- Destino. Son estudiadas comunidades autónomas en su conjunto (especialmente Madrid (Giménez, Ioe, Izquierdo, Pumares) y Cataluña (Ioe, Solé)) y en mucho menor medida Murcia (Izquierdo, Consejo Económico y Social, Bel Adell), Andalucía (Izquierdo, Grupo Sevilla) y Comunidad Valenciana (Avella, Domingo). También son estudiadas localidad de menor tamaño Almería (especialmente el poniente, Checa, Cózar, Ruiz, Pumares), Barcelona (Domingo, Ioé), Cádiz, Canarias, Cartajena, León, Mataró, Totana, etc.

De la lectura de todos estos trabajos debemos destacar algunas cuestiones que nos parecen de especial importancia para el trabajo que nosotros estamos realizando.

Una buena parte de los trabajos que describen la llamada realidad de la inmigración en España, realizan una reflexión más o menos amplia sobre lo que denominan política de inmigración (de lo que más adelante nos ocupamos con mayor detalle), haciendo una especial referencia a los asuntos que tienen que ver con la integración de estos colectivos. Ello nos hace reafirmarnos en nuestra posición de que el futuro de la investigación en el terreno de la inmigración en España y en Europa debería ir por el camino del conocimiento de los servicios sociales y su relación con la inmigración: saber no sólo qué políticas se proponen, sino cómo se ejecutan y qué logros se alcanzan, y todo ello mostrando el alto grado de diversidad que en los grupos sociales se suele mostrar.

Ello no debe interpretarse como un menosprecio hacia los estudios específicamente demográficos. Por el contrario, consideramos que son necesarios y deben fortalecerse para conocer la realidad de la inmigración desde esa perspectiva. Pero debemos dejar a los especialistas que los hagan, o al menos tener muy presentes los errores

¹⁹ Vinculado en cierta medida al estudio de los portugueses se ha dado el estudio de los cavoverdianos López trigal y Prieto.

que denuncian y que se suelen cometer en el análisis de muchas de las estadísticas que son utilizadas.

Tampoco se deben desechar los estudios monográficos que se han venido realizando, pero debemos poner en cuestión la pertinencia de continuarlos sesgadamente por nacionalidad o parcialmente por comunidad de destino. No se trata de negar la influencia de la cultura de procedencia en los procesos migratorios, pero ésta no debe identificarse tan fácilmente con nacionalidad. Además, un conocimiento de los grupos de inmigrantes nos muestra que ellos mismos ponen en cuestión estas situaciones de origen mediatizadas por los contactos en las sociedades de destino. Los estudios por nacionalidad no nos aportan un panorama cierto de la inmigración sino que nos conduce más a construir el fenómeno que a explicarlo.

Los estudios por destino carecen, a nuestro juicio, de las necesarias contextualizaciones. Se estudia, cuando se hace, a los inmigrantes de una localidad, pero nada o muy poco se cuenta del resto de sujetos de esa localidad. Cuando se habla del sector del mercado laboral que ocupan, nada se sabe de como funcionan los autóctonos en ese mismo mercado. Muy pocas veces se nos habla de los otros diferentes (podría ser el caso gitano) que nos permitieran saber la pertinencia de tratar a aquéllos (los inmigrantes extranjeros) como diferentes.

3. INMIGRACIÓN: POLÍTICAS PÚBLICAS, POLÍTICAS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL

Dos grandes apartados recogeremos en este punto. En primer lugar el que se refiere a los trabajos publicados en los que se trata el tema de las políticas públicas y sociales distinguiendo las que hacen referencia al contexto europeo y las que tan sólo hacen referencia al contexto español. En segundo lugar, el que se refiere a los trabajos publicados que describen las acciones e intervenciones sociales con el colectivo de inmigrantes.

3.1 Políticas públicas y políticas sociales en el ámbito europeo: cuestiones generales

Viene a ser ya lugar común en la literatura científica sobre migraciones que éstas representan fenómenos de carácter global y multidimensional, y que las políticas de inmigración de un país vienen condicionadas por el contexto internacional. Sin embargo, en la producción teórica española no siempre se exploran a fondo estas cuestiones de contexto global e internacional, y cuando se hace, la investigación autóctona suele ser bastante dependiente de la investigación foránea.

Un ejemplo de acercamiento a la problemática de las políticas de inmigración con estrategias cognitivas globales lo constituye el análisis de Lorca y Muñoz (1993) para quienes el fenómeno de la inmigración penetra muchas más esferas que la puramente económica y establecen una dicotomización -bastante generalizada por lo demás en la literatura científica y política en el campo de las políticas inmigratorias-, entre "*políticas de control de flujos*" (políticas socio-demográficas) y "*políticas de integración*" (políticas sociales). Otro tanto podemos observar en las ideas vertidas por Álvarez Dorronsoro (1994), comentando los conocidos acuerdos de miembros de la Unión Europea sobre políticas de fronteras ("Acuerdos de Schengen", 1985). El mantenimiento de la presión migratoria, unido al crecimiento de las cifras de paro, ha dado lugar en los países del Primer Mundo -según Álvarez Dorronsoro- al reforzamiento de las políticas de control y restricción de los flujos migratorios procedentes del Tercer Mundo y Europa del Este y al endurecimiento de las condiciones de acceso al país y también para la consecución del derecho de residencia estable. El control de la inmigración no ha impedido la continuidad y el crecimiento en algunos países del número de inmigrantes ilegales. La integración del inmigrante en la sociedad receptora exige facilitar el acceso a un permiso de residencia estable, la regulación periódica de los inmigrantes ilegales, facilitar el acceso a los servicios sociales y educativos. El éxito de la integración no depende sólo de las Políticas Públicas que se lleven a cabo; está condicionado por las expectativas de movilidad social ascendente que la estructura económica de la sociedad receptora ofrezca. El proceso de integración está condenado al fracaso si no se dan las condiciones económicas y sociales o el marco político-legal que lo haga posible. La crisis económica y el crecimiento del paro estructural hace difícil la integración social.

Pero estas políticas europeas no son las únicas posibles. Hay otros modelos de los países industrializados que demuestran otras virtualidades: los norteamericanos y oceánicos (Australia y Nueva Zelanda). Cuestión que no siempre se trae a colación al analizar las políticas europeo-occidentales. Una exposición al respecto, si bien somera, la encontramos en Livi-Bacci (1992), en cuyo trabajo aborda cuestiones que podríamos llamar de "política de inmigración comparada", de vital importancia tanto para el análisis como para las propuestas sobre la situación española y europea en general, pero que, desde nuestro punto de vista, son aún débilmente consideradas por la investigación referida a España.

3.2 Políticas de control y regulación en el ámbito europeo: descripciones, análisis, críticas

El estudio y las propuestas en torno a las llamadas "políticas de control de flujos", o, utilizando la denominación de Hammar y Lithman (1989),

"*políticas de reglamentación de la inmigración*", referidas a la Unión Europea, como contexto condicionador de las políticas españolas, es un asunto muy estudiado en la documentación. Se enfatiza el control y la regulación de los procesos migratorios; es decir, las intervenciones de los Estados en los procesos socio-demográficos elevándose a la categoría de eje de las políticas inmigratorias. Las demás intervenciones se convierten con frecuencia, en la práctica de los gobiernos europeos actuales, meros acompañamientos de este control y regulación de flujos. Es lo que denuncia, por ejemplo, Cebrian Abellan (1995) para quien aparece ineludible la centralidad de las políticas de control y regulación, a pesar de comprobar su inoperancia y efectos negativos.

Cuestión similar aparece, con frecuencia, en los informes que la Unión Europea encarga a expertos. Por ejemplo, por encargo del Comité Europeo de Migraciones a un grupo de expertos independientes, Mayeur (1997) pone a consideración de los Estados miembros del Consejo Europeo una reflexión que oriente la adopción de políticas futuras en materia de gestión de flujos migratorios, a la vez que pone en evidencia las contradicciones e hipocresías que encierran las políticas actuales de los gobiernos europeos.

En un tono algo parecido, aunque adoptando un enfoque más comparativista, el gran experto europeo en migraciones Tapinos (1993a) analiza los factores que, a su juicio, influirán en el futuro de la inmigración desde la perspectiva de la Comunidad Europea. Admitiendo el fracaso de las políticas de control y regulación de la inmigración practicadas en Europa, basadas en la planificación laboral, este autor se decanta por aprender de la experiencia de otros países de inmigración no europeos.

3.3 Políticas de integración/desarrollo social en Europa: propuestas de modelos, evaluación de políticas y políticas sectoriales

Si las políticas de control de flujos han retenido la atención de los investigadores, abundando las valoraciones críticas de las mismas, las políticas más estrictamente "sociales" -las políticas de integración- suelen aparecer como la "asignatura pendiente", como la necesaria y urgente actuación de los gobiernos de la Europa comunitaria. Pero suele adoptarse, como veremos, una visión que llamaríamos "complementaria" o de "yuxtaposición", ya que raramente quedan en la teoría bien engarzados ambos tipos de políticas públicas.

Predominan las elaboraciones y propuestas, más o menos detalladas, de modelos de intervención pública sobre las evaluaciones rigurosas de las políticas efectivas de integración llevadas por los Estados miembros de la U.E. o por otros Estados de sociedades desarrolladas. En cuanto a las políticas sectoriales, abundan los estudios referidos a las políticas

de empleo, quedando otras políticas (las políticas del bienestar) menos estudiadas.

Rosa Aparicio (1996) analiza el proceso que llevó a las Comunidades Europeas al diseño de una política de integración de los inmigrantes y la clase de integración que se aspiraba con él, a partir de un Informe emitido por la Comisión de Expertos de Relaciones Intercomunitarias, constituido por el consejo Europeo, y en el que se revisó durante cuatro años la situación de los inmigrantes de los distintos países de la U.E.

La importancia de la cuestión de la integración y sus numerosas dificultades son tratados en el estudio colectivo dirigido por Tapinos (1993b) para quien las contribuciones y los ejes de investigación europeos sobre la integración más importantes, y que tratan de dar respuesta al debate actual que se está produciendo en estas sociedades, quedan recogidas en el mismo.

3.4 Políticas de control y regulación ("extranjería") en España: las regularizaciones

Podemos afirmar que en España el grueso de los estudios y el debate sobre las políticas inmigratorias han tenido, como principales detonantes, tres hechos políticos: la aprobación y promulgación de la *Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los Extranjeros*, de 1985 (Ley de Extranjería), la Comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados de 1990, *Situación de los Extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería*, cuyo resultado fue la Proposición no de ley aprobada por el conjunto de la Cámara con la abstención de Izquierda Unida, y los tres procesos de "regularización" de inmigrantes indocumentados: 1985-86, 1991 y 1996.

Algunos trabajos directamente relacionados con la Ley de Extranjería y/o con el mencionado Informe del Gobierno son: a) los elaborados por los responsables políticos o administrativos de las políticas gubernamentales de inmigración, tales como las publicaciones e intervenciones del Director del antiguo Instituto Español de Emigración y después Director General de Migraciones, Raimundo Aragón Bombín (1991a; 1991b; 1992; 1994; 1996); b) los promovidos por la Fundación Paulino Torras Domènech y/o publicados por ella: López del Amo (1991); Planas Cercos (1991); García Fernández (1991); Iborra Pastor (1991); el libro colectivo, dirigido por Borrás A. (1995), *Diez años de la Ley de Extranjería: balance y perspectivas*, con Borrás, Mata, Sagarra, Miquel, Aresté, Martínez y González; c) los Informes Anuales sobre el racismo en el Estado español que elabora y publica la ONG SOS-Racismo, en los que se le dedica un apartado importante a la política de extranjería; d) los informes y publicaciones sindicales: el *Boletín de Migraciones y política social*, de CC.OO. de Andalucía, y la *Conferencia*

del Consejo Confederal de CCOO sobre migraciones, "documentos para el debate" (1998); e) los estudios de distintos investigadores y expertos: Izquierdo (1993 y 1996) y Molgat (inédito).

En cuanto a la literatura científica y política en torno a los *procesos de regularización* de inmigrantes indocumentados residentes en España, contamos, principalmente, con: a) publicaciones emanadas de los organismos oficiales con responsabilidad en políticas de inmigración o de cuadros políticos y gestores de los mismos: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (1992); Aragón y Chozas (1993); b) publicaciones y estudios de ONGs, principalmente de la Fundación Paulino Torras Domènech: Sagarra *et. al.* (1992, 1993 y 1994); c) publicaciones de investigadores y expertos: Izquierdo (1990 y 1992).

3.5 Políticas de integración en España: cuestiones generales, políticas laborales, políticas de bienestar

En cuanto a las elaboraciones sobre las políticas de integración, hemos de decir que tanto la escasez de experiencia institucional (de variada causalidad: relativa juventud y desarrollo del estado de Bienestar español, modelo global de política de inmigración, dispersión institucional -y descoordinación- e inestabilidad de programas, etc.), como la falta de desarrollo investigador y profesional de la Política Social (y del Análisis de Políticas Públicas), están en la raíz de una producción documental bastante repetitiva, pobre en datos, de escasa originalidad -muy dependiente, como no puede ser de otra manera, de la producción en otras lenguas- y con falta de nervio teórico. Documentación que progresa, sin embargo, de manera ininterrumpida: se nos hace evidente la progresiva constitución/construcción, en el seno de las ciencias sociales teóricas y aplicadas, de este enorme y cada vez más urgente campo de indagación y de debate constituido por la integración social y cultural de las nuevas poblaciones que se desplazan a la Europa comunitaria y, en concreto, a nuestro país.

A la muestra documental expuesta más arriba a propósito de los estudios sobre políticas de control (y al subconjunto de los análisis sobre las regulaciones) debemos ahora, sobre la cuestión de las políticas de integración, añadir los estudios en los que se abordan cuestiones de tipo teórico y de tipo general, así como los relativos a políticas sectoriales.

3.5.1 Sobre cuestiones teóricas generales

Álvarez Dorronsoro (1994) estudia las características generales de la nueva inmigración en Europa, con un especial énfasis sobre las políticas de integración y la pluralidad de conflictos interétnicos que la actual situación presenta.

Giménez (1993) coordina una investigación para la comunidad autónoma de Madrid en la que analiza la población extranjera en Madrid y propone una serie de recomendaciones para una política de integración; a saber: a) un planteamiento general de la política social de integración, como parte de la política general de inmigración y orientada tanto a la población autóctona como a la de origen extranjero; b) dos cometidos básicos de dicha política: sensibilizar positivamente a la población autóctona y atender al bienestar de los colectivos extranjeros; c) especificación de los agentes de esa política social, sobre la base de la corresponsabilidad: Estado, sociedad civil y los propios colectivos inmigrantes.

Desde una perspectiva socio-antropológica y partiendo del conocimiento contextual del origen de los inmigrantes, Martínez Veiga (1997) plantea el problema de la penetración del hecho inmigratorio en la estructura social de acogida, a la par que la "organización social de la emigración" y las cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo.

Izquierdo (1996) sí ve, acertadamente, que la configuración de la inmigración y su imbricación en el mercado de trabajo viene determinada por las políticas públicas. Han sido los procesos de regularización los que han dado el último retoque a la configuración actual de la inmigración. Pero son unas políticas escasamente integradoras por lo que se requiere (cuestión política) un cambio de actitud de los poderes y de la sociedad de acogida con respecto a la inmigración.

Para terminar con esta revisión de estudios genéricos sobre las políticas de integración, volvemos al libro colectivo de Borrás (1995). En él, Borrás y González estudian "aspectos generales" y "aspectos concretos" de la integración. Su orientación es de corte jurídico y realizan una incursión en la protección de distintos derechos sociales: salud, educación, vivienda, protección social.

3.5.2 Sobre políticas sociales sectoriales, exceptuando educativas y culturales

Hay escasa literatura sobre políticas de bienestar en España aplicables a la inmigración. Escasa literatura sobre las escasas iniciativas prácticas en el campo. Pero también escasa sobre experiencias internacionales, sobre ideación de modelos, sobre posibilidades prácticas o sobre necesidades específicas. Sólo vamos a tratar de los ejemplos más relevantes.

Comencemos por las políticas laborales. Sabida es la importancia vital que para la lucha contra la exclusión y para la integración tiene la cuestión del trabajo. Además de los aludidos estudios de Izquierdo y las aportaciones analíticas de la Antropología Económica (p. e., el mencionado trabajo de Martínez Veiga), contamos con algunos trabajos de interés como el presentado por Lorenzo Cachón en un importante Seminario organizado por la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo *Inmigrantes y autóctonos en el mercado de trabajo en España* (Santander, julio de 1995), que reunió a reconocidos expertos internacionales como Böhning, de la O.I.T., Martín, Avella, Frey, Livraghi, Venturini, Samuel, Zegers de Beijl y, por parte española, Colectivo Ioé, Pérez Molina y el propio Lorenzo Cachón.

Sobre la necesidad humana por antonomasia, la salud, contamos con alguna investigación o análisis evaluativo, así como algún programa institucional específico. Lo básico fue dado a conocer en la *Primera Reunión Internacional sobre Salud, Inmigración y Políticas Sociales*, organizada por la Escuela Andaluza de Salud Pública de Granada (1995). En estas Jornadas fue presentado un informe de investigación de Tesis de Maestría en Salud Pública realizado por Gómez Rodríguez, titulado *Necesidades de salud y utilización de servicios sanitarios por los inmigrantes africanos en Granada. Un estudio exploratorio* (1992). Se trata de un trabajo sobre las necesidades de salud y la utilización de servicios sanitarios por parte de los inmigrantes africanos en Granada. Las cuestiones principales que, según el autor, guían la investigación, son éstas: ¿Cómo solucionan los inmigrantes africanos de Granada sus problemas de salud?; ¿Qué centros frecuentan?; ¿Cómo consiguen medicamentos?; ¿Qué factores condicionan la utilización de servicios sanitarios?.

En dicha reunión internacional también intervinieron Consuelo Prado Martínez, María Dolores Marrodán Serrano y otras investigadoras universitarias (principalmente de la UAM), con una ponencia-informe de investigación sobre "Ciclo y patrones reproductivos en los colectivos inmigrantes en España: ¿Existe una demanda sanitaria al respecto?", enfocada a fundamentar las posibles acciones de planificación familiar .

De carácter más generalista fue la ponencia titulada "Salud e inmigración económica del tercer Mundo en España", presentada en las Jornadas por Antonio Ugalde, del Departamento de Sociología de la Universidad de Texas en Austin. En su texto, publicado posteriormente junto con materiales de dos Jornadas Estatales de debate sobre la inmigración celebradas en Jaén, sostiene que "Las condiciones de salud y utilización de los servicios de salud de la población inmigrante del tercer mundo está en España por estudiar". En esta misma publicación (Morente Mejías 1995), encontramos otro informe de investigación de Alberto M. Torres Cantero, profesor de la Escuela Nacional de Salud y

Jefe de su Departamento de Salud Internacional, cuyas conclusiones son complementarias de las anteriores.

Si los estudios y publicaciones sobre políticas sanitarias escasean, la otra necesidad fundamental de la nueva inmigración, la vivienda, queda prácticamente ignota. Tengamos aquí presente que es una de las políticas sociales menos desarrolladas en el Estado de Bienestar español, lo que redundará en la escasez de medios para la investigación; pero éste es sólo un argumento complementario. Lora-Tamayo (1993) lleva a cabo un estudio sobre vivienda e inmigración en la Comunidad de Madrid en el que aborda los factores de marginación de la población inmigrante: personalidad e inestabilidad jurídica, inseguridad laboral, falta de "papeles" y economía sumergida, ahorro, desconocimiento del idioma, racismo, falta de información y bajo nivel de instrucción, vivienda, etc. En cuanto a la política de vivienda para inmigrantes extranjeros en situación precaria, se habla en el estudio de fragmentación de la formación en este tema, de atomización de competencias, de inexistencia de directrices claras y se valora muy positivamente el programa "provivienda" llevada a cabo por parte de la Consejería de Integración Social con una política de realojo. En realidad, este estudio no es una investigación propia sino que ofrece un análisis organizado de los datos de otros estudios realizados por instituciones de la Comunidad Autónoma de Madrid -principalmente del Ayuntamiento madrileño- tanto sobre necesidades como sobre los (escasos) recursos institucionales disponibles. Es, por tanto, una especie de "estado de la cuestión" en Madrid.

3.6 Los planes de integración para la población extranjera inmigrante

A finales de 1994 el gobierno español aprobó el *Plan para la Integración Social de los Inmigrantes*, que constituye un marco de referencia en el que se definen objetivos generales, estrategias y medidas de aplicación para la actuación prioritaria e intervención con el colectivo que ya reside en España y en situación regular. Esta publicación, editada por el centro de publicaciones de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales recoge: a) la filosofía y el enfoque global del Plan de Integración; b) un Programa de Actuación; c) unas propuestas de actuación; d) unas conclusiones sobre la elaboración del Plan.

3.7 Programas de intervención

Distintos programas de intervención han sido diseñados y desarrollados en diferentes comunidades autónomas, de entre los que destacamos fundamentalmente los realizados en Andalucía, Cataluña y Madrid, por ser estas las comunidades de las que más documentación se posee.

En la Memoria de gestión del servicio de inmigración de la Dirección General de Política Migratoria de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía del año 1993 se relatan cuáles han sido los programas desarrollados con la población inmigrante en Andalucía y la población autóctona; se dan unas primeras pinceladas de la Iniciativa Comunitaria Horizon en esta Comunidad y se propone una intervención a partir de la coordinación administrativa.

Los Programas de vivienda, de sensibilización, de formación de profesionales, de formación de mediadores interculturales y de inserción sociolaboral son los más importantes:

1. En vivienda, destacamos: a) el programa de *Accesibilidad a la vivienda en régimen de alquiler de personas inmigrantes residentes en Andalucía* de la Dirección General de Política Migratoria de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía (1993); b) en el marco del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes del Ministerio de Asuntos Sociales, el seminario europeo titulado *Vivienda e Integración social de los inmigrantes*, organizado por la Diputació de Barcelona, el Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Migraciones), el Ajuntament de Barcelona y el concurso del Secretariado General del Consejo de Europa, en octubre de 1995 y, c) el *II Informe sobre inmigración y trabajo social*, coordinado por Gràcia y Maluquer y Publicado por la Diputación de Barcelona en 1997. Finalmente, la Federación de Asociaciones de Andalucía Acoge realiza un programa de intervención social en el área de vivienda, cuyos objetivos, principales actuaciones, metodología y valoración vienen recogidos en la Memoria de Andalucía Acoge (1997).

2. En los Programas de sensibilización de sectores específicos de la población andaluza, destacamos los realizados por la Dirección General de Política Migratoria de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía (1993): *Programa de sensibilización social realizado por la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía; Jornadas divulgativas sobre inmigración, empleo y relaciones laborales en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía* y el *Encuentro sobre sindicalismo e inmigración*, organizado por la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGTA). Reseñamos igualmente la elaboración de materiales de sensibilización por la *Asociación Colectivos de Acción Solidaria de Andalucía* y, para el caso específico de un Plan desarrollado desde un Ayuntamiento, el Plan del Ayuntamiento de La Mojonera, en la zona este del Poniente almeriense, con el título *Plan Integral de Actuación con la Población Inmigrante* (1998).

3. En los Programas de Formación destacamos: a) en primer lugar, los de formación de profesionales, de entre los que reseñamos el *Programa para facilitar la integración social y laboral de los inmigrantes en Andalucía* de la Dirección General de Política Migratoria de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, en el marco de la Iniciativa Comunitaria Horizon, puesto en funcionamiento en 1993; y el curso de formación organizado por el CITMI, Federado a CITE, del sindicato CC.OO., publicado posteriormente bajo el título *Trabajadores/as más allá de las fronteras. Curso de formación* (1996); b) en segundo lugar, los Programas de Formación de Mediadores Interculturales, de entre los que destacamos, el libro titulado *Formación de Mediadores Interculturales. El acercamiento al otro* (1996), publicado por la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía; la Memoria de la Asociación Andalucía Acoge (1997); las Memorias elaboradas por la Asociación Almería Acoge en 1996 y 1997 y el proyecto desarrollado por CATEP en 1994 con la comunidad inmigrante de Parla (Madrid), publicado en 1996 en las *IV Jornadas de intervención social del colegio oficial de psicólogos de Madrid*.

4. La necesidad de la mediación en el trabajo con inmigrantes es una de las cuestiones sobre las que más suele incidirse cuando nos referimos a la intervención directa, y más en concreto al trabajo social con este colectivo. El libro publicado por el Equipo Claves (1996) dedica uno de los ocho capítulos a la figura de los mediadores y mediadoras. La mediación intercultural es uno de los proyectos específicos analizados y evaluados en el *II Informe sobre inmigración y trabajo social* (Gràcia y Maluquer 1997).

5. En cuanto a los Programas de Inserción Sociolaboral, destacamos los realizados en Cataluña y Andalucía: el Proyecto “Epikouros” (1997) de la Direcció de Serveis d’Afers Socials del Ajuntament de Barcelona y el Proyecto de Inserción Sociolaboral de Inmigrantes Extranjeros en Andalucía (Andalucía Acoge 1997). En el caso particular de Almería, la memoria de actividades realizada por la Diputación de Almería recoge los objetivos del proyecto, el desarrollo y evolución de los contactos mantenidos, el proceso de selección del colectivo beneficiario y los contenidos del módulo de formación (Diputación de Almería 1998).

3.8 Servicios Sociales Comunitarios y Especializados

En su intervención en el *I Congreso sobre la Inmigración en España* realizado en Madrid en octubre de 1997, Aragón Bombín sostenía que en un país como España en el que el fenómeno de la inmigración no constituye por ahora uno de los puntos esenciales del programa electoral de los partidos, la sociedad no permanece indiferente y exige

de los poderes públicos actuaciones y pronunciamientos concretos sobre las varias cuestiones que plantea la inmigración (Aragón 1997). En la actualidad, y teniendo en cuenta la progresiva presencia de población inmigrante no comunitaria en casi todo el territorio español, la Administración Pública está respondiendo con una amplia variedad de programas y prácticas de intervención realizadas desde los Servicios Sociales municipales. Prestaciones sociales que son heterogéneas y que responden a modelos varios de intervención, aplicación e interpretación de la Ley de Extranjería, que a su vez son desconocidas por el resto de las administraciones y profesionales del trabajo social (aún estando en espacios geográficos cercanos).

En los últimos años, han ido apareciendo una serie de publicaciones que han ido supliendo las deficiencias en la información sobre los servicios sociales existentes para la inmigración no comunitaria. Por ejemplo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) realizó un estudio en 1995 sobre la utilización de los servicios sociales por parte de la población inmigrante. Desde 1996, la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía viene publicando la llamada *Guía de Recursos Sociales para Inmigrantes en Andalucía*, en lengua española, francesa y árabe y en la que se hace una relación de agentes sociales (ayuntamientos, sindicatos, ONG y asociaciones) junto con sus datos generales y los servicios o recursos sociales que ofrecen a este colectivo, agrupados en seis bloques: información, orientación y asesoramiento; sensibilización social; atención social; asistencia sanitaria; alojamiento; formación específica que se imparte. Sin embargo, la mayor parte de la literatura sobre programas concretos llevados a cabo desde los Servicios Sociales está restringida al ámbito territorial del municipio. Y son pocos los proyectos, las experiencias y las memorias de los Programas que gestionan los Ayuntamientos que hayan sido publicados. Veamos el caso de aquellos que han sido objeto, no obstante, de alguna forma de presentación en foros públicos.

En las III Jornadas de Trabajo Social tituladas *Inmigración-Emigración*, celebradas en 1992 en Granada y publicadas en 1994, Alcover y Blanes presentaron una comunicación titulada *Servicios Sociales e inmigrantes* en la que se realiza una aproximación al fenómeno inmigratorio en la ciudad de Valencia. Cosín, Alcover y otros (1992) completan el análisis en la *Revista de Servicios Sociales y Política Social*.

En el área del Trabajo Social, el Equipo Claves, coordinado por Galvín y Franco, publicó un libro que aparece como el primero en acercarse al Trabajo Social entendido como campo profesional. Tras repasar los procesos migratorios en la historia, en Europa y en España como sociedades receptoras, las autoras centran dos subcapítulos a los recursos institucionales y los recursos sociales. En relación a los

primeros, el contenido se elabora en torno a los servicios sociales y el acceso de los inmigrantes a los mismos. En relación a los recursos sociales, el Equipo Claves hace referencia exclusivamente a las organizaciones sociales de apoyo y solidaridad y a los programas y actividades que desarrollan (Equipo Claves 1996).

Un informe de investigación muy interesante es el realizado por la empresa CATEP (Capacitación para el Trabajo en Equipo) en 1997, en Madrid, y que tenía por objeto determinar las actuaciones y los criterios de intervención necesarios para favorecer la integración de las personas de origen inmigrante en algunos distritos. Este estudio surge en el marco del “Proyecto de prevención e integración con menores hijos de inmigrantes y otras familias de los distritos Centro y Arganzuela” (1994) del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento en colaboración con otras entidades públicas y privadas. Se trataba de realizar un diagnóstico actualizado de las necesidades y de la realidad de la población para diseñar nuevas estrategias de intervención.

Los servicios sociales comunitarios como objeto de investigación en relación a la cuestión migratoria fueron la temática central del Curso de Formación para Trabajadores Sociales organizado por la Dirección General de Política Migratoria de la Junta de Andalucía, celebrado en el mes de junio de 1993 en Marbella y publicadas posteriormente (1994).

3.9 Iniciativa social/asociacionismo/sindicalismo

En lo referente a la iniciativa social, en la Memoria de Gestión del Servicio de Inmigración (1993) de la Dirección General de Política Migratoria de la Junta de Andalucía, se reseñan las actuaciones desarrolladas por Asociaciones sin fin de lucro en la atención a la población inmigrante.

Todos los CITE de CC.OO. elaboran anualmente una memoria interna, que no se publica, en la que dan a conocer sus líneas de trabajo, el tipo de programas y actividades que se han realizado, datos cuantitativos y cualitativos sobre la población atendida y algunas valoraciones sobre las intervenciones realizadas y foros de trabajo en los que han participado. Estas memorias, junto con la revista mensual *Migraciones*, son herramientas básicas e imprescindibles para tener conocimiento sobre la labor de los sindicatos en materia de inmigración.

La Federación “Andalucía Acoge” y sus Asociaciones provinciales elaboran anualmente una Memoria de Actividades en las que hacen un balance y análisis del año: argumentan su versión personal del fenómeno migratorio, recogen datos cuantitativos y cualitativos (el perfil sociodemográfico) de la población inmigrante atendida, exponen los programas que han desarrollado a lo largo del año y las

subvenciones recibidas, hacen una evaluación y valoración y presentan la relación del personal con el que cuentan y de las actividades y cursos en los que han participado. Estas memorias son de gran utilidad para conocer qué es y qué tipo de intervención realizan estas asociaciones.

Los estudios sobre el asociacionismo y las ONG es un área que aún no está demasiado desarrollada en España, aunque ya comienzan lentamente a surgir las primeras investigaciones (Casey 1995; 1996; Dietz 1997). En la Comunidad Autónoma Andaluza, en la provincia de Almería, se ha constituido en febrero de 1997 una *Coordinadora de Asociaciones de Inmigrantes en Andalucía*. Esta Coordinadora ha elaborado un dossier (1997) que da cuenta del desarrollo de la inmigración en esta provincia, de la respuesta de la sociedad civil y de los colectivos de inmigrantes que comienzan a establecer los primeros movimientos asociativos.

Desde la Dirección General de Migraciones, se subvencionó una investigación (Alonso y Gracia 1995) en la que se detalla el proceso de toma de contacto con las asociaciones, recogida de datos, elaboración de cuestionarios, relación de asociaciones estudiadas, confección de fichas técnicas y las conclusiones y recomendaciones a las que llega la investigación.

3.10 Métodos y técnicas de intervención social con inmigrantes extranjeros

En este apartado, nos encontramos con un tipo de literatura dirigida a los profesionales de la acción social que trabajan directamente con población extranjera. Dicha documentación está orientada hacia la intervención y hacia los métodos y técnicas a utilizar en la misma. Para tal fin, el grupo de investigación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad de Comillas, dirigido por Rosa Aparicio, ha publicado un *Manual para el diseño de proyectos de acción social con inmigrantes* (1997) subvencionado por la Dirección General de Migraciones.

Una de las demandas más usuales por parte de los profesionales del trabajo e intervención social es la de formación; no sólo la relacionada con cuestiones generales sobre los procesos migratorios o cuestiones culturales de los países de origen sino, también, la relacionada con las materias jurídicas. A la complejidad propia de las normativas se le añaden los vacíos legales y el escaso desarrollo, en cuestiones de intervención e integración, de la Ley de Extranjería. Estas deficiencias normativas sumadas al amplio desconocimiento por parte de muchos de estos profesionales del marco jurídico se traducen, en más de una ocasión, en múltiples limitaciones en la intervención que en principio pudieran ser subsanadas. Con este propósito, la Asociación GRAMC

(Grupos de recerca y actuació sobre minoríes culturals) de Girona intenta dar respuesta a algunas de estas necesidades de los profesionales que ya fueron enunciadas en el *Informe de Girona: cincuenta propuestas de inmigración* (1992), publicando la *Guía para trabajadores y trabajadoras extranjeros* (1997), coordinado por Colomer y subvencionado por la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales.

Otro de los obstáculos importantes con los que se cruza la intervención y el trabajo social es el desconocimiento por parte de la población inmigrante no comunitaria del funcionamiento del sistema burocrático de la Administración Pública. Circunstancia que ha sido puesta de manifiesto por el equipo de CATEP en la investigación ya citada (1997). Con la intención de solventar esta desinformación, la Diputació de Barcelona junto con el Ajuntament de Barcelona, el Ajuntament de Mataró y el Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet, han elaborado una colección de tres volúmenes titulada *Cuadernos de información para los inmigrantes extranjeros* (1995). Los tres volúmenes han sido editados en árabe, castellano, catalán, francés e inglés, para posibilitar así una mayor difusión, acercamiento y comprensión del sistema sanitario, del sistema educativo y de los servicios sociales, entre el colectivo de inmigrantes.

4. LOS ESTUDIOS SOBRE LA CONDICIÓN DE DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA

Aunque este punto podría considerarse integrado dentro del apartado de políticas públicas, ya desarrollado en el anterior apartado, hemos creído oportuno generar una sección especial por lo específico del mismo. Especificidad que viene dada, en parte, por ser un ámbito normalmente lejano en los estudios de los científicos sociales que trabajan sobre inmigración extranjera. Esta lejanía se acrecienta cuando uno comprueba que se trata de un ámbito de estudio muy circunscrito a un sólo tipo de profesionales: los del ámbito jurídico. Estas razones son las que nos han inclinado a separar este tema del punto anterior y a considerar su importancia si queremos entender el entramado sociocultural en el que debemos situar los estudios de las migraciones.

En cuanto a la forma de sistematización y exposición de los textos analizados, hemos optado por comenzar por un primer apartado en el que reseñamos los textos referidos al derecho internacional, y especialmente a los derechos fundamentales y los derechos humanos de los extranjeros. No porque el volumen de la publicaciones que abordan esta perspectiva sea especialmente voluminosa, que no lo es, sino porque actualmente estamos asistiendo a un aumento de la reglamentación internacional en este ámbito debido a la importancia

cada vez mayor de la dimensión internacional del derecho de extranjería. Continuamos, con un apartado dedicado al ámbito europeo, puesto que la Comunidad Europea se ha convertido en un marco de obligada referencia. El tercer apartado lo dedicamos a la dimensión interna del derecho de extranjería. Finalizaremos con los textos destinados a las prácticas derivadas de esta reglamentación.

4.1 La universalidad de los derechos humanos en relación con los extranjeros

La famosa frase "pedimos trabajadores y nos llegaron personas" nos sitúa en una cuestión esencial del derecho de extranjería: los inmigrantes extranjeros antes de ser "extranjeros" desde el punto de vista jurídico, es decir "no nacionales del país de acogida" son personas y, como tal, destinatarias de los Derechos Humanos Fundamentales recogidos en diversos textos internacionales y regionales. Por ello no es sorprendente que muchos de los trabajos analizados contemplen esta perspectiva de los derechos de los inmigrantes definiendo los derechos humanos como marco general desde el que tiene que contemplarse la cuestión de la extranjería y el de los derechos de los extranjeros. Es en esta línea donde se sitúa el trabajo de Asis Roig (1995).

Y es que, los derechos humanos constituyen un marco general que impone ciertas limitaciones a la discrecionalidad de los Estados a la hora de regular los derechos de los no nacionales. Es lo que en Derecho Internacional conocemos como "el estándar mínimo de derechos humanos", tal como lo menciona Mariño (1996). Aunque no existe acuerdo unánime respecto del contenido de dicho estándar, podemos decir, como escribe Mariño (1996), que está constituido por estos derechos inviolables, inherentes a la dignidad de la persona: derecho a la vida, a la integridad física y moral, incluyendo el derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre, derecho a un juicio imparcial, a la legalidad y a la irretroactividad de la ley penal, derecho a la personalidad jurídica, a crear una familia y a la libertad de pensamiento conciencia y religión (Mariño 1996)

Así pues, si bien los Estados gozan de cierta discrecionalidad para regular las políticas migratorias y los derechos de los extranjeros, tal discrecionalidad no es absoluta y debe ejercitarse dentro del marco de garantías establecido por el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y de las construcciones jurisprudenciales que, como órgano de interpretación y aplicación del Convenio, han sido configurados por el Tribunal de Estrasburgo (Freixes y Remotti 1997).

Los Derechos humanos también se (Gil Bazo, M.T, 1996) como límite a las facultades estatales de legislar en materia de asilo y refugio y como complemento del derecho de asilo para dar respuesta a las

modificaciones recientemente introducidas en las legislaciones europeas. Responde al objetivo de impermeabilización total y completa de las fronteras exteriores y la creación de la llamada "fortaleza europea", excluyendo del proceso no sólo a quienes entran en un concepto amplio de refugiado, sino a quienes lo son en el sentido estricto de la Convención de Ginebra, a la cual se aferran los Estados como parámetro de legitimidad de las medidas tomadas.

Pero la efectividad de los derechos humanos en relación con los inmigrantes extranjeros, plantea ciertos problemas especialmente estudiados por algunos autores, como es el caso de Varona Martínez (1994). Pero a nuestro juicio, la cuestión más significativa es la que han puesto de manifiesto autores como Lucas (1993, 1994), Alvarez Dorronsoro (1993 y 1996) y Martínez, (1993), y es la derivada de la diferenciación entre derechos del hombre y derechos del ciudadano, es decir, entre derechos del hombre que son universales y derechos fundamentales reconocidos en las normas supremas respecto de los ciudadanos de un Estado, y que no son universales, precisamente por estar referidos a los nacionales o ciudadanos. Estos autores nos introducen en el concepto de ciudadanía, cuyo contenido básico es la igualdad de derechos entre los ciudadanos, la exclusión de algunos derechos respecto de los no nacionales.

Esa dicotomía se deriva de la propia construcción del Estado-nación moderno (Alvarez Dorronsoro 1993 y 1996) que determina la desigualdad de los derechos entre nacionales y extranjeros y condiciona las posibilidades de integración de los inmigrantes extranjeros. Según que la lógica imperante en los Estados sea la del modelo comunitario, nacionalista étnico, que pone el acento en el ámbito cultural y lingüístico en los que se socializan los individuos y donde la vía de acceso a la ciudadanía es la filiación (*ius sanguini*), o la del modelo republicano, basado en la dimensión asociativa de individuos-ciudadanos, de carácter artificial, construido, contractual (*ius soli*), configuradora de un modelo ideal de Estado-nación que tiene una capacidad inagotable de inclusión de los no nacionales, a través de la residencia y la aceptación de las leyes comunitarias.

Estas relaciones entre ciudadanía y nacionalidad, establecen una diferenciación con gravísimas consecuencias tanto en el orden social como político entre los ciudadanos y los extranjeros, fundamentalmente como venimos diciendo, la desigualdad en ciertos derechos. Esta diferenciación de derechos y sus posibles fundamentaciones, han sido analizadas, entre otras, por Lucas (1993), Martínez (1993), o Santos (1994) que plantea la cuestión desde el punto de vista de las políticas sociales.

Pero no todos los no nacionales son iguales ante el Derecho, y menos en la Europa actual. A partir del Tratado de la Unión Europea ya no podemos considerar extranjeros en sentido estricto a los nacionales de un país miembro de la Unión; ese término queda, pues, referido para los nacionales de terceros Estados.

4.2 El derecho de los extranjeros en el contexto europeo

También ha merecido la atención de autores, con dominio de los dedicados al Derecho Internacional, la dimensión europea y sus repercusiones sobre la normativa interna de la extranjería.

Muchos de estos trabajos analizados son recopilaciones o análisis descriptivos de las normas y Tratados a nivel europeo referentes a la inmigración. Este es el caso, por ejemplo, del ya comentado libro de Varona Martínez (1994). Tampoco faltan los estudios que analizan los aspectos jurídicos concernientes a los extranjeros no comunitarios contenidos en los convenios bilaterales de emigración o de reclutamiento, así como los convenios bilaterales referidos a los trabajadores migrantes, como el de Ortiz-Arze (1996) sobre la evolución del tratamiento de los ciudadanos no comunitarios en el contexto de la actual Unión Europea.

El trabajo de Mellouk (1994), también analiza las características de la situación actual en Europa con especial énfasis en el tratamiento jurídico de la inmigración en el proceso de construcción europea. Con un marcado carácter de denuncia de la "fortaleza europea" se describe pormenorizadamente la estructura, normativa y funcionamiento de Trevi, Schengen, las políticas de asilo de Schengen a Dublín, el intercambio de información y el sistema SIS, y de la Oficina Europea de policía, en el número 4 de la revista *MUGAK*. También Adroher (1992), presenta un punto de vista crítico de la vertiente legal de la inmigración en España teniendo como referente el marco europeo. En esta línea, más recientemente, Espada Ramos (1997) ha analizado la situación de los no comunitarios en el espacio europeo y la política común comunitaria en su libro.

Otro grupo de autores estudian las repercusiones que estas medidas adoptadas en el marco de la Unión europea tienen respecto de los países del Magreb (Leveau 1992). Por su parte, Belguendouz (1992), partiendo de un estudio de las realidades existentes, plantea una serie de hipótesis sobre las posibles medidas a adoptar de forma bilateral entre la Unión del Magreb Árabe y la Comunidad Económica Europea. Estas cuestiones están muy relacionadas con la Cooperación al Desarrollo, y es Gagiano de Azavedo (1991) quien expone que el problema de desarrollo de esta región magrebí es un problema continental y aboga por la necesidad de alternativas eficaces

comunitarias orientadas al desarrollo regional en el Mediterráneo y de cooperación con los países de origen.

Mas (1992), por su parte, denuncia las políticas que hacen especial énfasis sobre el control y el encuadramiento de los flujos migratorios y no son respetuosas con los derechos humanos. En su opinión la política comunitaria de abolición de fronteras interiores y reforzamiento de los controles exteriores no es más que una estrategia de defensa, de aislamiento y de exclusión; política restrictiva que corre el riesgo de contribuir al mismo tiempo al aislacionismo, al bloqueo comercial y de las influencias culturales exteriores así como un sentimiento de autosatisfacción y superioridad (Mas 1992).

4.3 El derecho de los extranjeros en la normativa española

Otro gran tema tratado, como no podía ser de otra forma, es la regulación de los derechos de los extranjeros en nuestro ordenamiento jurídico, especialmente en la ley Sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y sus reglamentos de desarrollo. El ya comentado artículo de Lucas "*Las razones de la exclusión*", es un ejemplo de lo que estamos diciendo. En él se analiza el alcance de la exclusión de ciertos derechos de los extranjeros en nuestro ordenamiento jurídico y la doctrina que el Tribunal Constitucional ha ido desarrollando al respecto. Por su parte, González Rivas (1994) aborda también estas cuestiones recogiendo las principales sentencias y los criterios jurisprudenciales en esta materia, fundamentalmente las referidas a expulsiones o denegación de permisos de residencia. En esta línea de exclusión que favorece el marco jurídico, **Adroher** (1992) resalta la importancia del marco jurídico a la hora de analizar los factores que favorecen o dificultan la integración sociolaboral de los inmigrantes extranjeros. Con todo, el artículo que recoge claramente las críticas que a la normativa española se le hace es el de Saéz Valcárcel (*La Europa amurallada y los derechos de los inmigrantes*) en el que denuncia la respuesta puramente conservadora y defensiva del modo de vida occidental. Este autor escribe que nuestra legislación, y en general toda la europea, ha creado un estereotipo del extranjero como sospechoso, produciendo así un fenómeno de criminalización del extranjero, convirtiéndose en una fuente del racismo. Y en similar tono crítico, Posada (1993), en la línea del discurso de Lucas, lleva a cabo un crítico análisis legislativo de la inmigración en España tomando como referencia el contexto europeo y denuncia la tendencia del llamado "mundo desarrollado" en configurar la "extranjereidad como instrumento jurídico de institucionalización de desigualdades entre las personas (Posada 1993).

Tanto Posada (1993), como Añón Roig, Lucas y Martín y Vidal Gil (1989), ponen de manifiesto que la no equiparación entre nacionales y

extranjeros en nuestra normativa ponen en cuestión principios esenciales de cualquier Estado democrático y que son los pilares de nuestra Constitución; la prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos, la antelación de normas o la seguridad jurídica.

La ley de extranjería española se pliega a una lectura de la realidad desde cierta óptica de orden público y de seguridad que afectan al contenido efectivo de derechos fundamentales.

Otros textos que analizan los derechos fundamentales de los extranjeros son: Cruz Villalón (1992), Flores Giménez (1993), Fernández Roza (1992) y Cabanillas Bermúdez (1994), sin mencionar aquí y ahora las críticas de partidos políticos, sindicatos y ONGs.

Aparte de estos artículos que analizan críticamente la regulación de la extranjería en la Constitución, la doctrina del Tribunal Constitucional, la ley de extranjería y el Reglamento de 1986, existe un gran número de publicaciones posteriores en las que se hace referencia, de forma más o menos amplia, a otros ámbitos de la normativa reguladora de los derechos de los extranjeros en España. Generalmente son trabajos que, partiendo de las normas y tratados elaborados en el seno de la Unión Europea, analizan el tratamiento de los extranjeros en la Constitución de 1978, la Ley de Extranjería y su Reglamento y otros ámbitos de derechos como pueden ser los laborales, políticos, de entrada y permanencia en el país, etc. Este es el caso de Corredera García y Díez (1994) que realizan un análisis jurídico del Derecho de Extranjería desde la perspectiva del Derecho Constitucional; partiendo del ordenamiento internacional y de la Carta Magna, se expone la estructura normativa reguladora de la situación de extranjería, descendiendo a comentarios sobre Derecho Penal, Derecho Civil, etc., a veces con un sentido crítico.

Tampoco faltan trabajos en los que se analiza, generalmente desde una perspectiva bastante crítica, diferentes aspectos derivados de dicha normativa. Quizá las denuncias más severas y agrias son las dirigidas hacia los procedimientos de expulsión previstos en la Ley y en el Reglamento de 1986. Es el caso de los trabajos de Adam Muñoz (1991) analizando los aspectos centrales de esta medida y el comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional 144/1990 de 26 septiembre, de Aprell Lasagabaster (1987). Se trata de una de las primeras pronunciadas con referencia a resoluciones administrativas de expulsión decretadas en aplicación de la LOE de 1 de julio de 1985. Utrera Caro (1993) realiza un análisis comparativo de varios autos del Tribunal Supremo dictados sobre la suspensión de las órdenes de expulsión de extranjeros del territorio nacional por la vía del art.7. 4 de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de las Personas, en un período comprendido entre enero de 1989 y mayo

de 1993. Sáez Valcárcel (1994) con un marcado carácter crítico, denuncia otro aspecto de las expulsiones de extranjeros como es el rechazo en frontera y la existencia de espacios marginales donde las libertades no existen y la policía goza de poderes muy grandes, espacios habitualmente sólo transitados por los parias del tercer mundo (Sáez Valcárcel 1994).

Siguiendo en clave de denuncia de una legislación que permite prácticas policiales tan poco respetuosas de los derechos, la revista MUGAK dedicó una parte de su magnífico número 3 a los centros de internamiento de extranjeros en el Estado español y en la Unión Europea. En el editorial de este número podemos leer: “La existencia de los llamados Centros de Internamiento para extranjeros son una clara muestra de racismo institucional. La privación de libertad para unas personas que no han cometido ningún delito es una violación tan flagrante de las libertades fundamentales que el texto constitucional dice defender, tanto para nacionales como para extranjeros, que sólo se explica a partir de la consideración de determinados extranjeros como personas de segunda categoría”.

El régimen jurídico del asilo y refugio en España también ha sido objeto de análisis de diversos autores, bien abordándolo desde una forma descriptiva, o bien mediante un análisis crítico de sus principales limitaciones o virtudes y sus consecuencias para los extranjeros solicitantes de asilo o refugio en nuestro país. Como es sabido, esta normativa ha sido reformada en 1994. Dicha reforma dio ocasión a varios trabajos que, desde perspectivas críticas, expresaban su temor ante la reforma. Forget (1996) realiza un trabajo de aproximación al asilo y refugio desde el ámbito de la protección internacional. Díez de Aguilar (1996) se centra en cuestiones eminentemente prácticas gracias a su experiencia durante varios años trabajando con solicitantes de asilo y refugio como abogado de La Comisión Española de Ayuda al Refugiado en las Islas Canarias. Galparsoro García (1996) realiza un análisis detallado respecto a la solicitud de asilo en frontera. Montero Elena (1996) desarrolla el conjunto de las garantías referentes al procedimiento administrativo en los casos de solicitudes de asilo, así como las garantías relativas a las facultades de control de legalidad de los Tribunales. Hein (1996) nos presenta un análisis comparativo entre las políticas y legislaciones de países miembros de la Unión Europea. Escobar Hernández (1996) presenta su visión desde la óptica del Derecho Internacional Público, y Sáez Valcárcel que denuncia las limitaciones de la reforma efectuada en 1994 inscritas en una política de cierre de fronteras y de endurecimiento de las estrategias relacionadas con los extranjeros, inducida por la presión de los foros europeos (Trevi y Schengen).

Los derechos políticos de los extranjeros en España también ha sido objeto de comentario. Algunos autores (Marín López 1991) abordan esta cuestión de forma puramente descriptiva sobre las fuentes de esta regulación (artículos 13 y 23 de la Constitución de 1978, Sentencia del T.C. 107/1984 de 23 de noviembre, ley 7/85 de 2 abril de 1985 de bases de régimen local; en la LOE, art.5, la Ley Orgánica de Regimen Electoral General de 1985, modificada en 1991, y los Tratados suscritos por España en los que se establece el régimen de reciprocidad. Por su parte, Arnaldo Alcubilla (1992) recoge la modificación introducida en esta materia como consecuencia de la creación por el Tratado de la Unión Europea de la ciudadanía europea, que concede a los ciudadanos comunitarios el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales. Por último, Mangas Martín (1992) analiza pormenorizadamente el procedimiento seguido en la declaración del Tribunal Constitucional sobre el art. 13.2 de la Constitución (derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros).

Otros aspectos analizados son el derecho al trabajo. Pico Lorenzo (1992) revisa el marco regulador del Derecho al Trabajo y a la residencia desde los ámbitos internacionales, europeos y español. Pérez Molina (1993) muestra el marco legal vigente en España con relación a la discriminación de que puedan ser objeto los inmigrantes y las minorías étnicas en el mundo del trabajo y evalúa la eficacia de todo este entramado jurídico y administrativo. Cachón Rodríguez (1995) analiza el papel de las instituciones y las políticas de inmigración en el proceso de segmentación y diferenciación de tipos de inmigrantes.

5. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN ESPAÑA

Tres grandes puntos deseamos destacar en este apartado. En primer lugar el que hace referencia al “nacimiento” de la educación intercultural en España y la aparición de los primeros discursos sobre intercultural entre los profesionales de la educación. En segundo lugar el que hace referencia a la investigación realizada en España que relaciona el término intercultural con los contextos escolares. Y, en tercer lugar, el punto que hace referencia a las prácticas denominadas interculturales que se están desarrollan en diferentes contextos educativos.

5.1 El origen de la educación intercultural en España

El interés por la interculturalidad en España es muy reciente y se convierte en tema relevante de estudio y de preocupación en la última década. La pregunta que cabe hacerse es por qué esa expresión y ese reconocimiento surgen en el momento actual, cuando debería estar claro que la diversidad siempre ha existido entre nosotros. La respuesta tiene cita en el espacio y en el tiempo: coincide con la presencia cada

vez más numerosa de inmigrantes extranjeros extracomunitarios y los hijos de éstos en las escuelas (véase Zabalza 1992).

En el tratamiento de la interculturalidad en el contexto español, se aprecia por tanto una estrecha relación entre diversidad y nacionalidad-religión-procedencia geográfica, de manera que sólo se habla de diversidad si existen *diversas* nacionalidades, *diversas* religiones o *diversos* lugares de procedencia. Aquí, o no se incluyen a los diversos culturalmente o se entiende que la cultura es coextensiva con las tres categorías anteriores: nacionalidad, religión y/o procedencia geográfica.

Ni que decir tiene, pues, que el grueso de la producción teórica y de investigación empírica sobre interculturalidad tiene que ver con ese tipo de diversidad. Se trata, para abreviar, de una educación multicultural reclamada para saber qué hacer con los inmigrantes de culturas "tan diversas" y extrañas a Occidente, para saber qué hacer con culturas a las que se asocia con la marginación y la pobreza, se trata de una educación multicultural para la protección de *los de aquí* y para la compensación de *los que vienen*. Ello se observa mejor atendiendo al modelo que se esconde detrás de gran parte de todos los discursos que se emiten en la actualidad en España sobre educación multicultural, modelo conocido genéricamente como "asimilacionista". Abría que preguntarse, en definitiva, si es realmente la inmigración (sin adjetivo alguno) lo que hace pensar en un tratamiento específico en la escuela o, por el contrario, si se plantea la educación multicultural en clave de atención a la marginación, de atención compensadora que esconde realmente toda una estrategia asimiladora y, con ello, etnocéntrica.

5.1.1 Los inicios de la educación intercultural en España

Valgan estas primeras y breves reflexiones acerca del interés por la educación intercultural en España y su proceso de desarrollo, para comprender la enorme confusión en la que se ha ido gestando su implantación, sobre todo en el ámbito académico. Como muestra dos publicaciones fechadas en 1992 con los siguientes títulos *Educación intercultural: la Europa sin fronteras* y *Educación intercultural en la perspectiva de una Europa unida*. En el capítulo introductorio, las dos publicaciones presentan la futura existencia del mercado único europeo y la libre circulación de trabajadores como razones de peso para contar con una nueva formación que dote a los estudiantes de estrategias para poder competir con sus vecinos europeos en puestos de trabajo que, en adelante, no tendrán necesariamente que situarse en España, sino también en otros países comunitarios. Se trata pues de una *educación multicultural para poder competir*. Y es llamativa esta manera de proceder ya que contrasta con el contenido de la mayoría de los textos que tratan de interculturalidad, pues en ellos se habla de minorías marginales, normalmente no comunitarias, que no parecen entrar en

competencia en el llamado libre mercado europeo de trabajadores. Puede que resulte atractiva la idea de una educación multicultural por la nueva construcción de Europa y por la supuesta mayor interrelación de los ciudadanos de los distintos países de la Unión Europea, pero nos parece muy alejada de la idea que generalmente se tiene de educación multicultural.

La falta de espacio nos impide entrar a valorar las ponencias presentadas en el Congreso de Ceuta (1991), en el de Salamanca (1992) y en el de Sitges (celebrado en 1990 pero las Actas fueron publicadas en 1993). Salvo excepciones honrosas, los textos publicados en las Actas correspondientes a estos tres Congresos considerados pioneros en el nacimiento de la educación intercultural en España están plagados de opiniones que demuestran un profundo desconocimiento de la realidad sobre la que hablan. En el X Congreso Nacional de Pedagogía, por ejemplo, el discurso global que generan las diferentes ponencias se caracterizan, básicamente, por una falta de claridad conceptual y un desconocimiento de la realidad de la diversidad cultural en las escuelas (aunque sólo sea en términos estadísticos) que conduce a enormes dosis de especulación en todo el discurso.

Afortunadamente, el debate suscitado en torno a la identidad, el nacionalismo, las migraciones, el racismo y la xenofobia, las distintas formas de exclusión social y cultural, etc., desde otros ámbitos de las ciencias sociales como la sociología, la antropología, la psicología social, la historia, la política, etc. han colmado importantes lagunas de tipo teórico y metodológico; y han enriquecido la perspectiva intercultural, en particular la que tiene que ver con la educación. Las investigaciones sobre interculturalidad y educación han contribuido en gran medida a ello.

Especialmente significativo en este terreno es el libro de Dolores Juliano (1993) que con formato de manual, tanto por su título *Educación intercultural. Escuela y minorías étnicas*, como por su contenido y su tono didáctico, brinda desde la antropología “herramientas para ver críticamente la propia historia y valorar las especificidad culturales que pertenecen a tradiciones distintas, controlando las distorsiones etnocéntricas” (Juliano 1993).

5.1.2 Modelos y programas de educación multi e intercultural

Los modelos y programas de educación multi e intercultural se presentan como guías de orientación para desarrollar prácticas escolares, recursos didácticos, estilos de aprendizaje (normas, rutinas), contenidos curriculares, organización escolar, etc. Los modelos que se analizan en la literatura sobre educación intercultural en España han sido, en general, desarrollados y experimentados en otros países, o bien

importados y experimentados con sus correspondientes adaptaciones al contexto social y escolar español. En cualquier caso, el grado de fundamentación teórica que acompaña a dichos modelos y programas en la revisión que se hace de ellos, oculta a menudo su aplicación práctica, agravada por la ausencia de investigaciones que analicen y evalúen su aplicabilidad.

Aquí sólo recogemos los modelos que Merino y Muñoz (1995) sintetizan de los programas aportados por Mauviel (1985), Banks y Lynch (1986), Verne (1987), Davidman (1990) y Etxebarria (1992). Tomando como eje el análisis de las políticas educativas, Merino y Muñoz (1995) clasifican los programas multiculturales en tres grupos o modelos: (a) el primero, son los dirigidos por una política educativa conservadora y de corte asimilacionista; (b) el segundo, dirigidos por políticas educativas neoliberales incluyen una amplia variedad de programas: de compensatoria, biculturales y bilingües, de contenidos étnicos en el curriculum, de educación no racista; de promoción del pluralismo cultural, de desarrollo de competencias multiculturales, de educación para la construcción europea, y el modelo de integración pluralista (la diversidad cultural se reconoce como legítima y como una riqueza común); (c) el tercer grupo de programas son los promovidos desde el paradigma socio-crítico en el que la educación multicultural o intercultural se plantea como la nueva forma que la ideología burguesa tiene de presentar en la escuela los temas conflictivos, aislándolos de sus repercusiones sociales y políticas y de su dimensión de poder. Es una manera de enmascarar los problemas sociales, de raza y de sexo (Etxebarria 1992, citado por Merino, J. y Muñoz, A. 1995)

5.1.3 Trabajos con el interés de fundamentar las prácticas de educación intercultural

Como ya se ha apuntado, uno de los retos actuales que deben afrontar los sistemas educativos de los países occidentales es el tratamiento a la diversidad cultural. El problema radica en cómo conjugar la fuerte tradición monocultural de esos sistemas con la respuesta necesaria a la cambiante realidad multicultural propiciada básicamente por la inmigración.

Los trabajos sobre prácticas de educación intercultural que se han realizado en España (Aguado 1991, Abad, Cucó e Izquierdo 1993, Brotons 1994, Creus 1994, Feroso 1992, Castiello y Nieza 1995, Rodríguez Rojo 1995, Carbonell 1995) insisten en el reto de las instituciones educativas para llevar a cabo la educación intercultural, transmitir actitudes de tolerancia, así como el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural. Sin embargo, la puesta en práctica de tales principios, está cargada de interrogantes que la cuestionan.

En resumen, las diferentes opciones de tratamiento de la diversidad que pueden realizarse desde la escuela, han sido analizadas por el Colectivo Ioé (1997) concretándolas en: (a) *rechazar a los diferentes*: la diversidad es percibida como peligro que es necesario eludir; (b) *ignorar a los diferentes*: “el alumnado es percibido como un conglomerado homogéneo donde (...) se niegan las peculiaridades de colectivos específicos”; (c) *educar a los diferentes*: hay un reconocimiento explícito de la situación peculiar de niños de ciertas minorías que requiere de actuaciones compensatorias para garantizar su adaptación; (d) *educación intercultural* o de adaptación del currículum, destinado al conjunto del alumnado, incorporando aportaciones de diferentes perspectivas socioculturales; (e) *educación anti-racista*: opción que comparte objetivos con la educación intercultural pero señala algunos límites de sus planteamientos como es que la relación entre grupos culturales está mediada por la distinta posición social de los mismos, por tanto, la interculturalidad no puede entenderse al margen de los fenómenos de poder y de la división de clases.

5.2 Investigaciones sobre interculturalidad y educación en España

Dos han sido las instituciones públicas que podemos considerar en cierto sentido como iniciadoras de la promoción de investigaciones y estudios sobre lo que se ha dado en denominar educación intercultural: la antigua Dirección General del Instituto Español de Migración (dependiente del Ministerio de Trabajo) y el Centro de Investigación y Documentación Educativa (dependiente del Ministerio de Educación).

Un análisis detallado de una buena parte de la investigación nos lleva a sostener que los estudios realizados tienen que ver sobre todo con las condiciones de escolarización de los hijos de inmigrantes extranjeros del Tercer Mundo en las escuelas del Estado Español.

En efecto, de los 16 proyectos que se presentan en la convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa de 1992, sólo dos de los ocho seleccionados por el CIDE se enmarcan en el análisis de la presencia de niños gitanos en las escuelas, el de Mariano F. Enguita (Fernández Enguita, M. 1996), que se centra en las causas y en el modo en que se produce la colisión entre la cultura gitana y la “cultura escolar” y describe la situación como un conflicto que se pone de manifiesto en los aprendizajes complejos de ritmos, rutinas y normas escolares; y, el de José Manuel Fresno, de la *Asociación Secretariado General Gitano* (Fresno García 1994), que evalúa el proceso de escolarización de los niños gitanos en España y las dificultades para su integración escolar.

El resto de las investigaciones financiadas por el CIDE²⁰ aporta datos, perspectivas teóricas y enfoques metodológicos desde los que evaluar y diagnosticar la situación de las minorías étnicas y culturales (gitanos e inmigrantes extranjeros principalmente) en los contextos escolares e intervenir para el logro de una educación intercultural: situación escolar de las minorías, cultura de origen y cultura escolar, la aceptación/rechazo de las minorías étnicas y culturales, el profesorado como principal agente de la intervención educativa.

De todo ello, y como balance final, se desprende que, de los datos recogidos en las investigaciones, en la mayoría de los centros escolares no se atiende la diversidad étnica o cultural de sus alumnos, ni desde el proyecto educativo ni desde las programaciones de aula, tratando de adaptarlos a la cultura mayoritaria dominante desde enfoques asimilacionistas o compensatorios (Murillo 1995).

Otras investigaciones sobre educación intercultural aparecen en la Base de Datos REDINET del Ministerio de Educación y que ofrece un listado de 20 documentos (investigaciones, informes, tesis doctorales), de los que 11 son algunos de los financiados por el CIDE y que ya han sido comentados.

5.3 De los discursos a las prácticas educativas interculturales

5.3.1 Prácticas de interculturalidad, escuela e inmigración

Los trabajos que analizamos en este apartado se refieren, en primer lugar, a las prácticas que se desarrollan en los centros escolares, dirigidas a la población infantil. En el repaso de los diferentes trabajos (libros, capítulos, artículos de revistas y documentos) encontramos que, aunque no todo lo que se ha hecho o se hace es contrario a los intereses y valores que se persiguen, sí que existen experiencias y propuestas interculturales que en la práctica pueden terminar perjudicando los objetivos de un verdadero reconocimiento y respeto de la diversidad cultural (Carbonell 1997). La necesidad de encontrar la “receta mágica” del qué hacer para enfrentarse a la práctica diaria, definida como problemática por la presencia de alumnado inmigrante o de otras etnias minoritarias en sus aulas, se antepone a un planteamiento reflexivo y sólido que defina y fundamente qué significa la diversidad cultural y

²⁰ Existen dos precedentes a este tipo de revisiones: un primer estudio sobre investigación en Educación Intercultural en España (Murillo y otros 1995) en el que se hace una presentación y revisión de los principales trabajos de investigación financiados por el CIDE en la última década; y, unos años después, un segundo informe-revisión (Grañeras y otros 1998) sobre la investigación en Educación Intercultural en España en uno de los capítulos del libro publicado por el CIDE centrado en la investigación sobre las desigualdades en Educación en España.

sobre todo por qué y para qué poner en práctica acciones concretas de respeto a la diversidad cultural en contextos y momentos determinados.

Del repaso de algunas de las experiencias que se han llevado a cabo en distintos centros educativos de la geografía española se deduce que, aún partiendo de un planteamiento global de la intervención intercultural, en la que toda la comunidad educativa se vea implicada, las actuaciones se reducen básicamente a dos tipos: (a) programas compensatorios dirigidos al alumnado procedente de otros lugares de origen y, (b) programas globales mediante el diseño de actuaciones en las que participa toda la comunidad educativa. Las prácticas compensatorias son las que más incidencia han tenido en la educación intercultural, al menos en sus inicios, y como respuesta a la presencia de alumnado inmigrante. Sin embargo, más que reconocer la diversidad, estas prácticas parecen más enfocadas a soportarla (Crespo 1997a, 1997b). Las prácticas globales, por su parte, se han desarrollado a partir de una concepción de la Educación Intercultural en la que confluyen el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto Curricular de Centro (PCC), el Proyecto Curricular de Etapa (PCE) y la Programación de Aula (PA).

5.3.2 Educación intercultural y prácticas educativas dirigidas a personas adultas

La propuesta de educación intercultural dirigida a personas adultas consiste, la mayoría de las veces, en el aprendizaje de la lengua y cultura del contexto receptor (con el objetivo de una mejor inserción laboral y social) llevadas a cabo tanto desde las ONGs como desde los Centros de Personas Adultas. El volumen de experiencias que hemos encontrado es más numeroso en el primer caso que las llevadas a cabo desde los contextos formales de educación. Como muestra de experiencias realizadas en los dos ámbitos, merece la pena citar los trabajos que se realizan desde la escuela Samba Kubally en Girona y que están relacionados con los proyectos, cursos formativos, investigaciones y producción de materiales didácticos elaborados por la asociación GRAMC y la Fundación SERGI-GRAMC (Carbonell 1993), y el proyecto desarrollado con grupos de ciudadanos chinos en el Centro de Adultos Realejo-San Matías, en Granada.

5.3.3 La formación del profesorado en interculturalidad

De manera muy breve, y con el objeto de situar los planteamientos que se hacen desde los distintos trabajos realizados en España sobre la formación del profesorado en interculturalidad hemos de decir que si, hasta la actualidad, el profesorado podía obviar en general la diversidad

entre la población autóctona, sobretodo por falta de formación y de medios, pero, además, porque trataba con colectivos que hablaban el mismo idioma y compartían un repertorio cultural conocido aunque no compartido (para el caso de los gitanos), a partir de ahora, la visibilidad lingüística, cultural, económica, social, política y ...“racial” (dirán algunos), hacen prácticamente imposible sortear las barreras que impone.

En sustancia, y obviando la fundamentación teórica en la que se sustenta la formación de profesorado en interculturalidad, la mayoría de los trabajos que se refieren a dicha formación coinciden en que un programa de formación intercultural debe atender, fundamentalmente, a tres ámbitos importantes: *a)* conocimientos amplios sobre la realidad en la que viven los profesores (tanto a nivel de comunidad próxima, como a nivel nacional e internacional), a través de diferentes dimensiones: cultural, social, económica, ambiental, etc.; *b)* dominio de destrezas didácticas que les capaciten para el desarrollo de unidades didácticas y proyectos curriculares en los que se integre la dimensión intercultural; *c)* compromiso con actitudes de respeto y desarrollo de la diversidad étnica, sexual, religiosa, socioeconómica, etc. (Marcelo 1992).

6. TRABAJOS SOBRE RACISMO Y XENOFOBIA

Una revisión bibliográfica de los estudios realizados en España sobre el racismo en los últimos doce años permite establecer -por la temática tratada y por el proceso metodológico seguido- dos grandes tipos de estudios que, de manera simplificada, abordan el racismo y sus consecuencias: (a) desde la reflexión teórica y conceptual y (b) a partir de trabajos empíricos.

6.1 Reflexiones teóricas y conceptualizaciones

6.1.1 El racismo como ideología y como conducta

La mayoría de los trabajos consultados recurren a una revisión del concepto de racismo desde una aproximación histórico-antropológica y proponen reflexiones teóricas a partir de las cuales se pretende descontaminar su uso de ambigüedades. Así, las distintas definiciones que se proponen para caracterizar al racismo se mueven en un abanico de acepciones en las que el racismo se define básicamente: (a) como una ideología; (b) como ideología legitimadora de determinadas prácticas y, (c) como prácticas discriminatorias, apoyadas o no en ideas (Giménez Romero 1993). Este mismo autor considera el racismo como un sistema de dominación social y propone abordarlo desde su doble dimensión; la ideológica y la conductual. En su dimensión ideológica, el racismo y la xenofobia actuales se fundamentan en la creencia de la superioridad de unos grupos etno-raciales, culturales o nacionales

sobre otros. En su dimensión conductual, el racismo y la xenofobia excluye, agrede y discrimina al “otro” (Giménez Romero 1994a y 1994b).

En la misma línea, Teodorov (1989) mantiene que, en su acepción corriente, la palabra racismo designa dos ámbitos muy diferentes de la realidad. Distingue, por una parte, una conducta -de odio y de desprecio hacia personas con características físicas bien definidas y diferentes de las propias; por otra una ideología -teoría de la diferencia biológica entre las razas humanas que convierte las diferencias, reales o simbólicas, en desigualdad. Conducta e ideología no tienen por qué encontrarse presentes al mismo tiempo, según Teodorov: ni el racista vulgar es capaz de argumentar y de justificar teórica o “científicamente” su conducta, ni el ideólogo de las razas tiene por qué ser un racista, en el sentido corriente de la expresión ya que sus argumentos teóricos no tienen por qué influir sobre sus actos. A las conductas racista les llama Teodorov *racismo* y a las doctrinas racistas, *racialismo*.

Alegret (1993) matiza, sin embargo, la distinción establecida por Teodorov:

Un racista ordinario puede que no sea un teórico del racismo, pero tiene “su” teoría desde la que se explica las diferencias que él percibe o cree percibir. Esta teoría el racista además la utiliza para justificar ciertas desigualdades sociales, culminando de este modo el doble proceso de racialización y valoración de unas diferencias que él mismo ha construido. Pero al racista, esta teoría, si bien no le servirá para explicar científicamente su conducta, sí que le servirá para justificarla, lo que no deja de ser una ideología que explica su conducta. Lo mismo ocurre con el teórico de las “razas”, ya que no creemos que sea capaz de desligar su perspectiva teórica de su práctica social.(Alegret 1993, 88).

6.1.2 Viejos y nuevos racismos *versus* racismo moderno y posmoderno

En la literatura que estudia el racismo desde una perspectiva histórica hay cierto consenso en denominar *viejo racismo* al que se fundamenta en la existencia de diferentes razas humanas que son categorizadas en un sistema jerárquico, apoyado en causas naturales, biológicas o genéticas. Las desigualdades socio-políticas o las explotaciones económicas son explicadas desde supuestos biologicistas que justifican unas y otras. De este modo, el concepto de “raza” se convierte en motivo, esencia o dotación natural responsable de un determinado orden socioeconómico. Así, se organiza la diversidad humana atendiendo a la existencia de distintas razas.

Diferentes autores se encargan de demostrar cómo se ha ido construyendo a lo largo de la historia este racismo de corte biológico, cómo y por qué se ha rechazado su supuesta utilidad y los fines para los que era utilizado, y cómo esta versión ideologizada de la biología o de la genética se ponía al servicio de unos intereses sociales empeñados en organizar la diversidad humana en clave de diferencias y de

desigualdades. Junquera (1985), por ejemplo, propone una revisión de la historia como principal guía conductora en los nuevos estudios sobre racismo. Giménez Romero muestra “los intentos de legitimación racial de las diferencias socioculturales” (Giménez Romero 1994a, 12) mediante una revisión de la historia desde Grecia hasta la mitad del siglo XIX. Tras mostrar cómo las explicaciones raciales de las diferencias socioculturales de corte biologicista han ido perdiendo credibilidad social, amén de su inconsistencia científica, Giménez Romero analiza el paso del *viejo* al denominado *nuevo racismo*, llamado a sustituirlo. En su opinión, entre ambos racismos hay una identidad de propósito en cuanto a práctica social de exclusión y discriminación aunque cambia la cobertura ideológica que los sustenta (Giménez Romero 1994c). El nuevo racismo se caracteriza y diferencia del anterior, básicamente, por haber sustituido el concepto de raza por el de grupo étnico o minoría etnocultural. En esta misma línea se manifiestan Flecha y Gómez (1995) quienes proponiendo una nueva terminología -*racismo moderno y racismo posmoderno*- mantienen que, tanto uno como otro, se manifiestan simultáneamente en nuestra sociedad de forma que la práctica discriminatoria resultante puede estar justificada tanto por la diferenciación racial como por la cultural o étnica. Para Comás y Estalella (1993), en fin, la dificultad de definir el racismo proviene de las formas tan diversas en que se manifiesta, de entre las que destaca una “cultura de la exclusión” que fomenta la diferencia y la desigualdad.

6.1.3 El nuevo racismo a la luz de los nuevos objetos/sujetos de exclusión/diferenciación.

¿El *nuevo racismo* corre paralelo a las migraciones económicas del siglo XX y, especialmente, a las migraciones que desde la postguerra fluyen hacia la Europa rica? Esta es la pregunta que subyace a los distintos análisis que abordan el fenómeno racista en sus actuales manifestaciones, provocando toda una serie de reflexiones que, sintéticamente, Valdés expone en *Inmigración y racismo. Aproximación conceptual desde la Antropología*, preguntándose “por qué son víctimas del racismo y la marginación los trabajadores inmigrantes del Tercer Mundo”, a lo que responde que

El campo semántico que es preciso examinar a tal efecto tiene sus lindes en dos temas: el de la diferencia (culturas, étnias, grupos étnicos, etnicidad) y el tema de la actitud o actitudes ante la diferencia (etnocentrismo, xenofobia, xenofilia, racismo, marginación). (Valdés 1992/1993, 24)

En la misma línea, Basteiner (1993) diferencia el *racismo de servicio* (expresión de nuevo cuño referido al *nuevo racismo*) del racismo estrictamente biológico y, para el caso de los españoles, define su actitud racista no como un fin en sí mismo sino como parte de un proceso de exclusión/discriminación. Este *racismo de servicio* se

fundamenta en la diferencia económica, productora de desigualdades de clase y sociales.

A partir de la reflexión y el análisis de incidentes racistas ocurridos en España y publicados en la prensa, Javaloy (1993) esboza los trazos que definen el *nuevo racismo* europeo: se trata de un racismo sutil e indirecto capaz de hacerse compatible con las normas de tolerancia e igualdad que imperan en las democracias occidentales de nuestro tiempo.

El *Informe Ford sobre racismo en Europa* (1991) recoge con numerosos ejemplos los casos en los que se denuncian incidentes racistas en España que responden al perfil tipo de manifestaciones propias de lo que se viene denominando como *nuevo racismo*, *racismo postmoderno*, o *racismo simbólico*. En el mismo tono, el *Informe anual sobre el racismo en el Estado Español* (Prado, R. 1996), sin ser exhaustivo, analiza diversos casos ocurridos en España en 1995 ejemplificando el nivel que el fenómeno racista ha alcanzado en nuestro país en los últimos años.

Verena Stolke (1995) plantea la cuestión en términos demográficos y, más concretamente, en los índices de natalidad alcanzados por las poblaciones autóctonas y las foráneas. La alta natalidad de la población inmigrante frente a la baja natalidad de la población receptora crea inestabilidad política y social en cada región. Inestabilidad que coincide con una progresiva exclusión social de la población inmigrante que se amplifica con gestos de hostilidad y violencia en toda Europa. Esto junto con otros aspectos culturales y sociales va creando en la población receptora actitudes xenófobas y racistas que tienen como finalidad salvaguardar los privilegios que les otorga el derecho de ciudadanía: puestos de trabajo, pensiones, servicios sociales, etc.

6.2 Trabajos empíricos sobre racismo y xenofobia

Abordar los complejos mecanismos de exclusión social que tienen lugar en cualquier sociedad y descubrir las actitudes, los estereotipos y los valores que la población receptora o autóctona atribuye a los distintos sectores de la población extranjera presente, es uno de los objetivos que se han fijado las ciencias sociales con miras a descubrir y desvelar los principios sobre los que se sustenta la ideología racista.

Una revisión de las investigaciones realizadas en España ofrece una panorámica que, por sus objetivos, metodología y resultados alcanzados, representa de manera significativa los instrumentos analíticos y metodológicos que poseen las ciencias sociales para el estudio del racismo: escalas de actitudes, encuestas, entrevistas, análisis de contenido y análisis del discurso de libros de texto, texto e imagen de prensa, grupos de discusión, análisis de datos estadísticos

oficiales, etc. El conjunto de todas estas investigaciones arroja una imagen del racismo en España cuyos trazos pretenden ser definidos por los objetivos que se proponen.

6.2.1 Escalas de actitudes, cuestionarios y encuestas

Las investigaciones realizadas con estas técnicas tienen como finalidad básica, entre otras: (a) averiguar el papel que el sistema educativo, en general, y la formación del profesorado, en particular, juegan sobre las actitudes del alumnado (Ortega y Mínguez 1991); (b) medir la expresión del prejuicio hacia exogrupos representados por gitanos, magrebíes y negros africanos (Rueda y Navas 1996); (c) averiguar el nivel de satisfacción experimentado por los inmigrantes en las relaciones interpersonales de la cultura de acogida (Baguena y Villarroya 1993); (d) averiguar las causas por las cuales los jóvenes son racistas y xenófobos para, desde ese conocimiento, preparar acciones de integración social y laboral de las minorías (Jiménez Bautista 1997); (e) conocer “las actitudes de solidaridad y las posibles preferencias en razón de religión, raza, continente y cultura” (Calvo Buezas 1990, 212); (f) conocer las condiciones de trabajo y de vida de la inmigración extranjera y analizar cómo la comunidad receptora desarrolla mecanismos selectivos para la integración social y cultural en función de la raza o el color de la piel (Solé AÑO).

Desde la Psicología Social, son numerosos los estudios que se han centrado fundamentalmente en investigar de forma empírica el prejuicio, el estereotipo y las actitudes racistas hacia los “otros”: Rodríguez, Sabucedo y Arce (1963); Ovejero (1991); Sangrador (1981 y 1991); Javaloy, Cornejo y Bechini (1990); Moya (1989, 1994 y 1996); Moya, Navas y Gómez (1991); Morales (1996); Pérez (1996); entre otros.

Dicho esto, el cuestionario como técnica para fundamentar las bases del racismo demuestra, en opinión de Calvo Buezas, su poca utilidad. A fin de cuentas, con lo que se está trabajando no es más que “(...) un cuestionario de «opiniones y creencias sobre hipotéticas relaciones», es decir, según «lo que dicen», que puede ser distinto de los «comportamientos» a la hora de la verdad (Calvo 1990, 217).

6.3.2 Encuestas, entrevistas, grupos de discusión, análisis de contenido, análisis del discurso

Un estudio que nos parece especialmente interesante por su diversificación en las técnicas de obtención y análisis de datos utilizados, es el realizado por Samper (1996) en el que “las estrategias cuantitativas (cuestionarios precodificados y escalas de actitud) se ven

complementadas con enfoques cualitativos” (Samper 1996, 74). En este trabajo, el racismo es contemplado como una construcción social del conocimiento -por lo que no puede darse como dado ni como incuestionable- y es analizado como un fenómeno ligado a las transformaciones estructurales y culturales de la realidad y que legitima y naturaliza la desigualdad basada en criterios morfológicos (color de la piel) o culturales (lengua, religión, etc.).

Con parecida estrategia de investigación para la obtención y análisis de datos, Calvo Buezas realizó un estudio cuyo objetivo fundamental fue “descubrir todo el submundo de actitudes, prejuicios y estereotipos, así como los valores de solidaridad y tolerancia” (Calvo 1990, 29). Para ello se realizaron encuestas a profesorado y alumnado que fueron completadas con el análisis de “redacciones abiertas y espontáneas” de escolares sobre gitanos.

La tesis doctoral realizada por Pulido (1996) tiene como objetivo conocer los mecanismos sociales y cognitivos por los cuales los niños construyen el concepto de extranjero. Para ello, describe y analiza, mediante el análisis del discurso producido en entrevistas y redacciones, cómo se organiza el conocimiento, captando las capacidades sociales, emocionales y cognitivas de los niños que arrancan de modelos compartidos y son transmitidos por diferentes agencias de socialización: familia, escuela, grupo de iguales, *mass media*. Optar por este nivel de análisis supone entender la realidad como un “epifenómeno que emerge de la estructura cognitiva de los individuos” ya que, según el autor, explicar la realidad social centrados en el contenido es sólo el producto final, pero no el mecanismo base que da origen al mismo.

El estudio realizado por el Colectivo Ioé (1995) sobre el discurso que mantienen los españoles ante los extranjeros parte de una crítica a los trabajos que hasta la fecha se han realizado a través de la técnica de encuestas. Tiene en común con el de Pulido (1996), el interés por el análisis de las imágenes que construimos colectivamente ante los extranjeros. Éstas, como ya dijimos, van más allá del “mero reflejo de la vida material”, por lo que están contenidas en la conciencia de los individuos y, a la vez, no son ajenas a los contextos sociohistóricos e institucionales donde se producen. Por ello, el análisis de las estructuras sociales que interrelacionan, construyen y dinamizan los discursos de los autóctonos hacia lo extranjeros pone de manifiesto la necesidad de profundizar hasta este nivel de análisis, que no atiende sólo a lo consciente (las opiniones), sino que intercala las imágenes inconscientes (las representaciones) con las situaciones vividas por los sujetos individuales, en conexión con las instituciones sociales y políticas y en contextos históricos determinados.

En la investigación de actitudes, la entrevista cualitativa es un recurso que permite a Aguilera, González y Rodríguez (1993) plantearse, como objetivo principal, conocer la opinión que la población española tiene de los inmigrantes en general y de los problemas asociados con ellos, ante la supuesta “avalancha” de población extranjera en nuestro país. Pretende, además, realizar un análisis de las diferencias que se manifiestan en estas opiniones, en función de la distinta procedencia de los inmigrantes.

6.2.3 Análisis de contenido de los libros de texto

Los libros de texto representan un material de especial importancia de cuyo análisis se deriva que el sistema educativo actual es la principal institución transmisora de los comportamientos racistas y xenófobos sustentados en una ideología discriminatoria (Alegret 1991). La posición teórico-metodológica en la que se sitúa este autor está basada en la perspectiva anti-racialista. Esta posición teórica plantea la inviabilidad científica del uso del término raza y por tanto imposibilita la justificación de las prácticas discriminatorias basadas en una ideología biologicista o en la naturalización de los hechos socioculturales.

En uno de sus trabajos Calvo Buezas (1989) presenta los resultados de un análisis de libros de texto de EGB, BUP, COU y FP en los que se manifiestan dos aspectos importantes: primero, que aún existe una sensibilidad positiva hacia los derechos de las minorías y una condena ante las discriminaciones racistas y étnicas; en segundo lugar, que también aparecen los prejuicios, las actitudes negativas y la violencia física o simbólica, si bien se sitúan fuera de España, con lo que los racistas son “los otros” mientras que los españoles se presentan como los buenos y los solidarios.

6.2.4 Análisis de contenido de la prensa

La prensa ha sido igualmente objeto de estudio en tanto que mediadora de la realidad de la inmigración en España. A partir de instantáneas fotográficas publicadas por el diario *El País* que representan la llegada e instalación de los inmigrantes africanos en España, Campuzano (AÑO) analiza la imagen de la población inmigrante dado que “Produce una «impresión de realidad» que se traduce en una «impresión de verdad» cuando se encuentra en el contexto periodístico”. (Campuzano Medina AÑO, 230).

Por su parte, Bañón (1997) presenta a la prensa como un medio que cumple una labor meritoria en la denuncia de comportamientos y actitudes racistas, pero al mismo tiempo se advierte de la responsabilidad de los propios comportamientos discriminatorios de este medio de difusión social mediante el llamado “racismo simbólico”.

6.2.5 Otros estudios

Las fuentes y datos oficiales proporcionados por la administración sobre extranjeros e inmigrantes económicos, así como los sondeos y las encuestas de opinión realizadas por el CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) y el CIRES (Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social) son igualmente objeto de análisis en diferentes estudios. Así, Izquierdo (1993) recurre a los resultados obtenidos por las encuestas realizadas por el CIRES en 1991 y 1992 para mostrar la confusión que se genera desde la expresión “opinión pública” con la “ideología” que se oculta tras aquélla:

La opinión pública española cree en su mayoría que los extranjeros agravan dos de los mayores problemas nacionales: el desempleo y la delincuencia. No obstante, en las dos últimas encuestas del CIRES parece notarse una ligera disminución de esa ideología tan negativa, pero siguen siendo más numerosos los que achacan a los inmigrantes la agudización de esas plagas estructurales de nuestra sociedad que aquellos que opinan lo contrario (Izquierdo 1993, 171-172).

En otro trabajo realizado por este mismo autor (Izquierdo 1995), se describen las actitudes del “español promedio” hacia los marroquíes por ser la nacionalidad que predomina en el imaginario colectivo de los entrevistados. El material empírico del que el autor se ha servido para realizar este trabajo lo constituye las encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social (CIRES) durante los años 1991, 1992 y 1993, además de los sondeos realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), fechados en septiembre de 1990, mayo de 1991 y marzo de 1993. Uno de los primeros datos que recoge está relacionado con la percepción de los autóctonos en cuanto al número de inmigrantes que hay en nuestro país. Estos datos son interpretados por Izquierdo como el reflejo de una cierta “psicosis de invasión”. Son mayoría los españoles que ven muchos más inmigrantes de los que en realidad hay.

Para finalizar este apartado presentamos otro estudio de Calvo Buezas (1994) en el que sostiene que la descripción etnográfica de acontecimientos violentos hacia grupos minoritarios en Europa y España preceden al análisis antropológico, metodológico y teórico que son los que permiten explicar y comprender el fenómeno social y los problemas de fondo que hay bajo el rechazo "al otro", al "extranjero", al "inmigrante", "al negro" o al "gitano". Superados los reduccionismos dogmáticos marxistas -lo determinante es el lugar que se ocupe en la estructura de clase- o étnico-culturales, el autor sostiene que la clave explicativa de los conflictos o ataques etno- raciales hay que buscarlos en un entrecruzado reforzante de discriminación que vincula

estructuralmente la clase o subclase explotada, la nacionalidad no europea, la etnia-cultura no apreciada y la "raza" despreciada.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., 1993. Educación intercultural en centros con minorías. Madrid (Documento sin publicar).
- AA.VV., 1996. Trabajadores/as más allá de las Fronteras. Curso de Formación. Cuadernos CITMI-CITE, Madrid.
- AA.VV., 1997. *Any Europeu contra el Racisme*. Una visió progressista. Grup Parlamentari del Partit dels Socialistes Europeus. Barcelona.
- ABAD, L.; CUCÓ, A. y IZQUIERDO, A., 1993. Inmigración, Pluralismo y Tolerancia. Madrid, Editorial Popular-Jóvenes Contra la Intolerancia.
- ABAD MÁRQUEZ L.V. y M. ARNAL, 1997. Sobre el balance económico de la inmigración. Apuntes críticos. Comunicación presentada al congreso: La inmigración en España, organizado por el Instituto Universitario Ortega y Gasset. Madrid, 16-18 de octubre.
- ADAM MUÑOZ M.A., 1991 El internamiento preventivo del extranjero durante la tramitación del expediente de expulsión (comentario a la sentencia del T. Cons. 144/1990 de 26 sep.), En *La Ley*
- ADROHER,S., 1992 La inmigración en España.El reto de la inmigración. En *Razón y Fé*.
- AGUILERA, M.J., M.P. GONZÁLEZ y V. RODRÍGUEZ., 1993. Actitudes de la población española ante los inmigrantes extranjeros. *Estudios Geográficos*, 54, N° 210, 145-154.
- AGUADO, M^aT., 1991. La educación intercultural: concepto, paradigmas, realizaciones. JIMÉNEZ, M.C. (coord.). *Lecturas de pedagogía diferencial*. Madrid, Dykinson, 89-104.
- ALCOVER, C.; M. BLANES y otros, 1994. Servicios sociales e inmigrantes: referentes en Valencia (151-181). MERINO RUIZ, L. y E. RAYA LOZANO (eds.) *Inmigración-Emigración. (Actas de las III Jornadas Estatales sobre Perspectivas del Trabajo Social)* Universidad de Granada, Granada.
- ALEGRET TEJERO, J.L. y otros, 1991. *Cómo se enseña y cómo se aprende a ver al otro. Las bases cognitivas del racismo, la xenofobia y el etnocentrismo en los libros de texto de EGB, BUP y FP*. Ajuntament de Barcelona. Barcelona.
- ALEGRET TEJERO, J.L., 1993. *Cómo se enseñan los otros. Análisis de la presentación racialista de la diversidad étnica en los libros de texto de EGB, BUP y FP utilizados en Cataluña en la década de los 80*. Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra. Tesis doctoral.
- ALONSO, G. y GRACIA, M. 1995. Estudio sobre la situación actual y capacidad institucional de las asociaciones de inmigrantes en España. Investigación financiada por la Dirección General de Migraciones, Madrid.
- ALVÁREZ DORRONSORO, 1993.Diversidad cultural y conflicto nacional.

- ALVAREZ DORRONSORO, 1996. Ciudadanos, nacionales y excluidos. *En Página abierta*.
- ALVAREZ DORRONSORO, 1994. Los retos de la inmigración (25-55). CONTRERAS, J. (Comp.) *Los retos de la inmigración. Racismo y pluriculturalidad*, Talasa, Madrid.
- AÑÓN ROIG, M.J.; J. LUCAS Y MARTÍN y E.J. VIDAL GIL, 1989. *Notas sobre una legislación amenazante*.
- APARICIO, R., 1996. Las exigencias de la integración: Implicaciones de las distintas áreas de gestión: Educación, cultura, salud, vivienda, empleo y servicios sociales (25-44). *Migraciones*, 0.
- APARICIO, R. (dir.), 1995. Manual para el diseño de proyectos de acción social con inmigrantes. Dirección General de Migraciones (sin publicar).
- APRELL LASAGABASTER, M.C., 1987. Expulsión de extranjeros y control de la discrecionalidad administrativa. *Revista de Administración Pública*.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1991a. Inmigración extranjera en España durante los años 80 y política durante la década de los 90 (98-114). AA.VV: *op. cit.*, ITINERA. Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1991b. Hacia una política activa de inmigración (97-108). *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, 11.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1992. La España de los 90 ante el reto de la inmigración (29-34). *Papeles del Psicólogo. Revista del Colegio Oficial de Psicólogos*, 54.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1993. El papel de España como frontera europea (49-51). *Estrategias Formativas. Revista de educación de personas adultas*. Comunidad Autónoma de la región de Murcia.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1994. La política activa de inmigración como respuesta a la coyuntura inmigratoria en España (163-173). MORALES LEZCANO, V. (coord.) *op. cit.*, UNED, Madrid.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1996. Políticas sociales en materia de inmigración: Hacia una coordinación entre las diferentes instancias implicadas (1949-1952). AA.VV. *op. cit.*, Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.
- ARAGÓN BOMBÍN, R., 1997. Bases y objetivos de la política de inmigración en España. Ponencia presentada en el *I Congreso sobre Inmigración en España*. Madrid, octubre de 1997.
- ARAGÓN BOMBÍN, R. y J. CHOZAS PEDRERO, 1993. La regularización de inmigrantes durante 1991-1992, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- ARNALDO ALCUBILLA, E., 1992. El derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones locales (67-97). *Revista Española de Derecho Constitucional*, 34.
- ASÍS ROIG, R., 1995. Problemas filosóficos-jurídicos en torno a los derechos fundamentales de los extranjeros (17-41). MARIÑO

- MENÉNDEZ, F. M. y otros *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.
- ASOCIACIÓN "ALMERÍA ACOGE" 1992/93/96/97. Memoria de Actividades anuales. Almería (documentos sin publicar).
- AYUNTAMIENTO DE BARCELONA, 1997. Proyecto Epikouros. Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona.
- AYUNTAMIENTO de LA MOJONERA, 1996/1997/1998. Plan Integral de Actuación con la población inmigrante.
- BAGUENA, M.J. y E. VILLARROYA, 1993. El cuestionario de percepción social para inmigrantes (psi). Análisis estructural y diferencial. *Análisis y Modificación de Conducta*, 19 (64), 155-188.
- BALIBAR, E., 1989. Lo stesso a l'altra? Per un analisi del razzismo contemporaneo. *Crítica sociológica*, 89, abril-junio, 5-38.
- BANDRÉS, J.M., D.L. GARRIDO y R. IBÁÑEZ C., 1994. *Xenofobia en Europa*. Editorial Popular/Jóvenes contra la Intolerancia (JCI).
- BANKS, A. J. y J. LYNCH, 1986. *Multicultural Education in Western Societies*. Holt, Rinehart and Winstond Ltd., London.
- BAÑÓN HERNÁNDEZ, 1997. El discurso racista de la prensa y la manipulación de los testimonios orales. *Mugak*, 2, 6-10.
- BASTENIER, M.A., 1993. Un racismo de servicio. *Revista de Occidente*, 140, 143-148.
- BAUMAN, Z., 1994. Racismo, antirracismo y progreso moral. *Debats*, 47, 51-58.
- BEL ADELL, C. y J. GÓMEZ FAYRÉN, 1996. Realidad social de la inmigración: condiciones de vida de inmigrante africano en el municipio de Murcia, Universidad de Murcia, Murcia.
- BEL ADELL, C., 1989. Extranjeros en España (I)(21-32). *Papeles de Geografía*, 15.
- BELGUENDOZ, A., 1992, UMA-CCE: los emigrados magrebíes entre dos orillas.
- BODEGA FERNÁNDEZ, M.I.; J.A. CEBRIÁN DE MIGUEL; T. FRANCHINI ALONSO; G. LORA-TAMAYO D'OCÓN y M.A. MARTÍN LOU, 1993. Migraciones recientes de los países magrebíes a España (19-49). *Estudios Geográficos*, 54, 210.
- BORRÁS, A., 1995. La cooperación en materia de interior en el marco de la integración europea(21-23). BORRÁS, A. (dir.): *Diez años de la Ley de Extranjería: Balance y Perspectivas*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- BROTONS, M., 1994. Educación intercultural en la escuela 129- 145. *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, 97.
- CABANILLAS BERMÚDEZ, J. M., 1994. Los derechos de los extranjeros en España. Fausal, Barcelona.
- CACHÓN, L., 1997. Buenas prácticas para la prevención de la discriminación racial y la xenofobia y la promoción de la igualdad de trato en el trabajo. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

- CACHÓN RODRÍGUEZ, L., 1995. Marco institucional de la discriminación y tipos de inmigrantes en el mercado de trabajo en España (105-124). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69.
- CALVO BUEZAS, T., 1989. *Los racistas son los otros*. Editorial Popular. Madrid.
- CALVO BUEZAS, T., 1990a. *El racismo que viene*. Tecnos. Madrid.
- CALVO BUEZAS, T., 1990b. *¿España racista?: voces payas sobre los gitanos*. Anthropos. Barcelona.
- CALVO BUEZAS, T., 1990c. El racismo en los textos escolares. En Cruz Roja Española (eds.) *Tercer Mundo y Racismo en los libros de texto*. Cruz Roja Española. Madrid.
- CALVO BUEZAS, T., 1993. Frente a la Europa racista, la Europa solidaria y tolerante. En Calvo, T., R. Fernández y G. Rosón (eds.), *Educación para la tolerancia*. Editorial Popular-Jóvenes contra la Intolerancia (JCI).
- CALVO BUEZAS, T., 1994. Racismo en España. En Kottak, C.P.(eds), *Antropología. Una exploración de la diversidad humana con temas de la cultura hispana*. McGraw-Hill. Madrid.
- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO, 1991. Conserjería de Asuntos Sociales, Delegación Provincial de Almería.
- CAMPAÑA EUROPEA CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA, EL ANTISEMITISMO Y LA INTOLERANCIA, 1995.
- CARBONELL, F., 1995. Inmigración: diversidad cultural, desigualdad social y educación. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura.
- CARBONELL, F., 1997. Entre la oveja Dolly y las reservas indias (24-29). *Cuadernos de Pedagogía*, 264,.
- CARBONELL i PARIS, F., 1993. Actitudes y actuaciones socioeducativas con los inmigrantes extracomunitarios y sus familias (53-74). *Revista de Educación*, 307.
- CASEY, J., 1995. El papel de las organizaciones no gubernamentales en la elaboración de las políticas públicas: el caso de la integración de inmigrantes extranjeros en Cataluña. Memoria (tesina) doctoral. Departamento de Ciència Política i de Dret Públic, Universitat Autònoma de Barcelona.
- CASEY, J., 1996. Las asociaciones y la integración de inmigrantes extranjeros. *Trabajadores/as más allá de las Fronteras. Curso de Formación*. Cuadernos CITMI-CITE, Madrid.
- CASTIELLO, J.M. y NICIEZA, J., 1995. Diversidad cultural e inmigración. Reflexiones para una educación antirracista. *Signos, Teoría y práctica de la Educación*, 15, 62-69.
- CATEP, 1996. Promoviendo la participación: La capacitación de mediadores sociales con la comunidad inmigrante de Parla. *IV Jornadas de intervención social del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: Transformación social y compromiso de los profesionales*. Tomo 3. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales.

- CATEP, 1997. Propuestas de intervención con la población inmigrante en la zona centro de Madrid. Informe de Investigación encargado por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. (documento sin publicar).
- CEBRIÁN, A., 1993. La inmigración magrebí en la comunidad de Murcia: su inserción en el ámbito laboral (200-223). *Awraq. Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo*, 14.
- CEBRIÁN ABELLÁN, A.L., 1995. Europa occidental en la intersección de tres grandes corrientes migratorias: eslava, mediterránea y magrebí (21-35). VILAR, J.B. (ed.): *Murcia frontera demográfica en el sur de Europa. I y II Jornadas de Inmigración Magrebí*, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico. Universidad de Murcia, Murcia.
- CC.OO. SECRETARIA CONFEDERAL DE MIGRACIONES, 1998. Conferencia del Consejo Confederal de CCOO sobre migraciones "documentos para el debate", Madrid.
- COLECTIVO IOE, 1989. España, frontera sur de Europa (101-111). *Documentación Social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, 77.
- COLECTIVO IOÉ, 1992a. La inmigración magrebí en España (233-247). LÓPEZ GARCÍA, B. y otros *España-Magreb, Siglo XXI. El porvenir de una vecindad*. MAPFRE, Madrid.
- COLECTIVO IOÉ, 1992b. Balance-análisis de los trabajos realizados o en curso sobre la inmigración en España, Colectivo Ioé, Madrid.
- COLECTIVO IOÉ, 1992c. Residentes extranjeros en España (a 30/IV/1992) (1-8). Ministerio del Interior INE.
- COLECTIVO IOÉ, 1994a. España, frontera sur. La inmigración en los años 90 (31-63). MERINO RUIZ, L. y E. RAYA LOZANO (eds.) *Inmigración-Emigración. (Actas de las III Jornadas Estatales sobre Perspectivas del Trabajo Social)*. Universidad de Granada.
- COLECTIVO IOÉ, 1994b. Inmigración extranjera en España: características diferenciales en el contexto europeo (30-35). *Educación y Biblioteca*, 51
- COLECTIVO IOE, 1995. Discursos de los españoles sobre extranjeros, paradojas de alteridad. Opiniones y Actitudes, Vol. 8. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- COLECTIVO IOE, 1997. Inmigración, trabajo y prácticas discriminatorias. En S.O.S. Racismo, *Informe Anual sobre el racismo en el Estado Español*.
- COLECTIVO IOÉ, 1997. La diversidad cultural y la escuela. Discursos sobre atención a la diversidad con referencia especial a las minoría étnicas de origen extranjero. Informe de investigación. Mimeografiado.
- COLOMER i RIVAS, J., 1997. Guía para trabajadores y trabajadoras extranjeros. Ministerio de Asuntos Sociales, Girona.

- COMÁS i ESTALELLA, J.M., 1993. Orígens de les actituds y els moviments racistes al món contemporani. *Perspectiva Escolar*, 176, 5-10.
- COMITÉ PROVINCIAL PARA EL AÑO EUROPEO CONTRA EL RACISMO, 1997. Conserjería de Asuntos Sociales, Delegación Provincial de Granada.
- CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES, 1995. Estudio de la población magrebí en el término municipal de Cartagena, 1994. Concejalía de Asuntos Sociales. Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Cartagena.
- CONSEJO UNIÓN EUROPEA, 1995. Resoluciones relativas a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Bruselas.
- CONTRERAS, J. (comp.), 1994. Los retos de la inmigración. Racismo y pluriculturalidad, Talasa, Madrid.
- COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES EN ANDALUCÍA (1997). Informe de febrero de 1997 (documento sin publicar)
- CORREDERA GARCÍA, M^a. P. y L. S. DIEZ CANO, 1994. La política de extranjería en España.
- COSIN, AICOVER y otros, 1992. Análisis de los servicios sociales para inmigrantes. *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, nº 27.
- COTS I MONER, J., 1993. El racisme com a forma de discriminació en els grans textos sobre drets humans dels infants. *Perspectiva Escolar*, 176, 18-23.
- CRESPO UBERO, R., 1997. Formación de inmigrantes adultos (593-622). GRÀCIA i LUÑO, M. (coord.). *Diputació de Barcelona. Àrea de Serveis Socials*. Diputació de Barcelona. Barcelona, Àrea de Serveis Socials.
- CRESPO UBERO, R., 1997. Inmigración y escuela (625-662). GRÀCIA i LUÑO, M. (coord.). *Diputació de Barcelona. Àrea de Serveis Socials*. Diputació de Barcelona. Barcelona, Àrea de Serveis Socials.
- CREUS, V., 1994. Educación intercultural (197-203). AA.VV. *La educación moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Barcelona, Graó de Serveis Pedagògics,.
- CRUZ VILLALÓN, P., 1992. Dos cuestiones de titularidad de derechos: los extranjeros; las personas jurídicas (63-68). *Revista Española de Derecho Constitucional*, 35.
- CUCÓ, A., 1993. Migraciones en Europa: notas sobre una historia contemporánea (72-86). ABAD, L.; A. CUCO y A. IZQUIERDO *Inmigración, pluralismo y tolerancia*, Editorial Popular-Jóvenes Contra la Intolerancia (JCI), Madrid.
- DAVIDMAN, P.T., 1990. Multicultural Teacher Education and Supervision: A New Approach to Professional Development (37-52). *Teacher Education Quarterly*.
- DÍEZ DE AGUILAR I., 1996. La solicitud de asilo. MARIÑO MENENDEZ.; *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales.

- DIPUTACIÓ DE BARCELONA, 1997. El Sistema Educativo. *Colección: Cuadernos de información para los inmigrantes extranjeros*, nº2. Barcelona.
- DIPUTACIÓ DE BARCELONA 1997. El sistema sanitario: Fuente de salud. *Colección: Cuadernos de información para los inmigrantes extranjeros*, nº1. Barcelona. 2ª edición.
- DIPUTACIÓ DE BARCELONA, 1997. Los Servicios Sociales. *Colección: Cuadernos de información para los inmigrantes extranjeros*, nº3. Barcelona.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, 1998. Memoria de actividades llevadas a cabo por la Diputación Provincial de Almería durante los años 1995-1998, respecto al proyecto 'Inserción Social y Laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía', incluido en el programa operativo de la iniciativa comunitaria Empleo-Horizon. (Documento sin publicar).
- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MIGRATORIA, 1993. Memoria de gestión del servicio de inmigración. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MIGRATORIA, 1994. La intervención con inmigrantes desde los Servicios Sociales Comunitarios. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- EQUIPO CLAVES, 1996. Propuesta metodológica para el Trabajo Social con inmigrantes. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- ESCOBAR HERNÁNDEZ, E., 1996. La regulación del asilo en el ámbito comunitario antes del Tratado de la Unión Europea: el Convenio de Dublín y el Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen. MARIÑO MENENDEZ. *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales.
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, 1995. Primera Reunión Internacional sobre Salud, Inmigración y Políticas Sociales, Granada.
- ESPADA RAMOS, M.L., 1997. ¿Europa, ciudad abierta?. La inmigración y el asilo en la Unión Europea. Instituto Municipal de Formación y Empleo, Granada.
- ETXEBERRIA, F., 1992. Interpretaciones del interculturalismo en Europa (39-65). *Educación Intercultural en la Perspectiva de la Europa Unida*. X Congreso Nacional de Pedagogía. Sociedad Española de Pedagogía-Diputación Provincial, Salamanca.
- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES ANDALUCIA ACOGE, 1996. Formación de Mediadores Interculturales. El acercamiento al otro. Junta de Andalucía. Consejería de Asuntos Sociales, Sevilla.
- FEDERACIÓN de ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES "ANDALUCÍA ACOGE" 1997. Memoria 1997. Integración. Sevilla (documento sin publicar).
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, 1995: Los Municipios y la Integración Social de los Inmigrantes: Análisis y

- Propuestas de Actuación. Departamento de Estudios y Programas, Madrid.
- FERMOSO ESTEBANEZ, P., 1992. Formación del profesorado para la educación multicultural (129-156). FERMOSO ESTEBANEZ, P. (ed.) *Educación Intercultural: la Europa sin fronteras*. Narcea, Madrid.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. 1996. *Escuela y etnicidad: el caso del pueblo gitano*. Granada, Laboratorio de Estudios Interculturales.
- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., 1992. Mi papel de moderador es ... (67-76). AA.VV. *Nacionalismos, migraciones, xenofobia y racismo en el mundo actual*, Fundación El Monte, Sevilla.
- FERNANDEZ ROZA, J.C. y A. ALVAREZ RODRIGUEZ, 1992. Legislación básica sobre extranjeros.
- FLECHA, R. y J. GÓMEZ, 1995. *Racismo: no, gracias. Ni moderno, ni postmoderno*. El Roure. Barcelona.
- FLORES GIMÉNEZ, F., 1993. La normativa para los extranjeros no comunitarios en España (5759-5779). *Revista General de Derecho*, 585.
- FORGET, J.C, 1996. Régimen jurídico internacional del asilo y del refugio. MARIÑO MENENDEZ.; *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales
- FREIXES, T. Y REMOTTI CARBONELL, J.C. 1997. Los derechos de los extranjeros en el ámbito del Consejo de Europa: Especial referencia a la jurisprudencia del Consejo de Europa. En *Migraciones*, 2.
- FRESNO GARCÍA, J.M. 1994. Evaluación de la incorporación de los niños y niñas gitanos a la enseñanza básica. C.I.D.E. Memoria de investigación inédita.
- GAERTNER, S.I., 1975. The role of racial attitudes in helping behavior. *Journal of Social Psychology*, 97, 95-101.
- GAGIANO de AZEVEDO, R., 1991. La política migratoria en Europa y su repercusión en los países mediterráneos: situación presente y futura (31-41). AA.VV. *ITINERA. Anales de la Fundación Paulino Torras Domènech 1989-1990*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- GAI, E., 1994. Legislació espanyola sobre el racisme. *Nexus*, 12, 20-27.
- GALPARSORO GARCÍA J., 1995. Solicitud de asilo en territorio nacional. En MARIÑO MENENDEZ.; *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., 1991. Régimen de trabajo de extranjeros residentes en España (80-84). AA.VV: *op. cit*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- GIL BAZO M.T., 1996. Respuesta del derecho internacional ante las transformaciones del régimen de en Europa. *Migraciones*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. 1993. Madrid y el desafío de la inmigración. Conclusiones de una investigación multidisciplinar (19-136). GIMÉNEZ ROMERO, C. (coord.): *Inmigrantes extranjeros en Madrid*.

- Panorama general y perfil sociodemográfico*. Tomo I, Comunidad de Madrid, Madrid.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. 1993. La naturaleza del racismo. *Entre culturas*, 8, 9-11.
- GIMÉNEZ ROMERO, C., 1994a. Raza y racismo en la historia: antecedentes. *Entre Culturas*, 10, 12-14.
- GIMÉNEZ ROMERO, C., 1994b. El viejo racismo: 1850-1945. Del racismo como teoría científica a la justificación del holocausto. *Entre Culturas*, 11, 9-11.
- GIMÉNEZ ROMERO, C., 1994c. Del viejo al nuevo racismo. *Entre Culturas*, 12, 10-11.
- GIMÉNEZ ROMERO, C., 1994d. Las dimensiones ideológicas y cognitivas del racismo. *Entre Culturas*, 13, 5-7.
- GIMÉNEZ ROMERO, C., 1995. El racismo como conducta y práctica social. *Entre Culturas*, 15, 11-13.
- GIMÉNEZ, ROMERO C., 1997. La naturaleza de la mediación intercultural. *Migraciones*, 2, 125-159.
- GOBINEAU, A. de, 1970. Essay on the inequality of the human races. En M. Biddiss (de), *Selected political writings*. Cape (Primera Edición: 1853-1857). Londres.
- GOLINI, A; G. GERANO y F. HEINS, 1992. Migraciones del Sur al Norte con especial referencia a Europa (240-262). AA.VV. *ITINERA. Anales de la Fundación Paulino Torras Domènech 1990-1991*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- GÓMEZ CAMARERO, C., 1995. Las cifras de la inmigración en España (201-216). *Cuadernos Geográficos*, 24-25.
- GÓMEZ RODRÍGUEZ, A.J., 1992. Necesidades de salud y utilización de servicios sanitarios por los inmigrantes africanos en Granada. Un estudio exploratorio. Escuela Andaluza de Salud Pública, Granada.
- GONZÁLEZ CAMPO, M., 1996. El estudio de la inmigración magrebí en la región de Murcia. una recensión. Curso de Doctorado.
- GONZÁLEZ PÉREZ, V., 1994. La inmigración extranjera en España a principios de la década de 1990 (83-113). ANCONA, S. *Cooperaciones, competitivà e sviluppo sostenibile*, Bari.
- GONZÁLEZ RIVAS, J.J., 1994. "Extranjería y libre circulación de personas".
- GONZÁLEZ VECIN, J.; O. MARTÍNEZ ÁLVAREZ; R.M. REYES HERRERO y M.C. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1988. La inmigración portuguesa en las Cuencas mineras de León (77-92). *Estudios Humanísticos. Geografía, Historia y Arte*, 10. Universidad de León, León.
- GRÀCIA, M. y MALUQUER, E. (Coord.) 1997. II Informe sobre inmigració y trabajo social. Barcelona: Diputació de Barcelona. Àrea de Serveis Socials.
- GREGORIO GIL, M.C., 1996. Estudio de la red migratoria del colectivo dominicano en Madrid. Proyecto de investigación inedito, Madrid.

- HAMMAR, T. y Y.G. LITHMAN 1989. La integración de los migrantes: experiencias, conceptos y políticas(347-388). AA.VV. *El futuro de las migraciones*, Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- HARRIS, M., 1979. El desarrollo de la teoría antropológica. Siglo XXI. Madrid.
- HEIN , C., 1995. Derecho comparado europeo sobre asilo y refugio. En MARIÑO MENENDEZ.; *Derecho de extranjería, asilo y refugio*.Ministerio de Asuntos Sociales.
- HEINER BUSCH, Y., 1998. Los instrumentos electrónicos de la expulsión. *MUGAK* . Centro de Estudios y Documentación sobre el racismo y la xenofobia. nº 4.Enero - Abril.
- HERNÁNDEZ, M^a T. y VILLALVA, F., 1994. Inmigración y educación. *Cuadernos de pedagogía*, 231, 74-78.
- HIDALGO TUÑÓN, A., 1996. 10 palabras clave sobre racismo y xenofobia. En Blazquez Ruiz, F.J. *Racismo, xenofobia e inmigración*. Verbo Divino. Estella (Navarra).
- HOLZBERGER M. Y KATINA SCHUBERT. El tiro por la culata. *MUGAK*. n4.Centro de Estudios y documentación sobre el racismo y la xenofobia.
- IBARRA, E., 1993. *Racismo, intolerancia y juventud*. Madrid.
- IBORRA PASTOR, J., 1991. Incidencia de la inmigración en materia de trabajo y seguridad social (85-87). AA.VV.: *op. cit.*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, 1991. *Informe Ford sobre el racismo en Europa*. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Madrid.
- IZQUIERDO, A. 1991. Inmigración en España y primeros resultados del programa de regularización. Informe para la OCDE, Grupo de trabajo sobre Migraciones.
- IZQUIERDO, A., 1992a. La inmigración en España 1980-1990, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A., 1992b. España: la inmigración inesperada (85-104). *Mientras Tanto*, 49.
- IZQUIERDO, A., 1993. La política de inmigración en España: Costes y beneficios en la Comunidad Europea. *Sociedad y Utopía*, 1.
- IZQUIERDO, A., 1996. La inmigración inesperada, Trotta, Madrid.
- IZQUIERDO, A., 1995. La opinión pública española ante los inmigrantes árabes. *La inmigración inesperada (1991-95)*. Trotta. Madrid.
- JAVALOY, F., 1993. El nuevo racismo. Reflexiones de un psicólogo social. *Racisme, Xenofobia. Societat Tancada*. Fundació Rafael Campabans, 71-90. Barcelona.
- JAVALOY, F., J.M. Cornejo y A. Bechini., 1990. *España vista desde Cataluña: estereotipos étnicos en una comunidad plural*. PPU. Barcelona.

- JIMÉNEZ BAUTISTA, F., 1997. Juventud y racismo. Actitudes y comportamientos en Granada. Instituto Municipal de Formación y Empleo. Ayuntamiento de Granada. Granada.
- JULIANO, D., 1993. Educación intercultural. Escuelas y minorías étnicas. Eudema, Madrid.
- LARIO ROMERO, M.D. y A. VENERO PÉREZ, 1994/1995. Proyecto de atención al inmigrante. Concejalía de Servicios Sociales. Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- JUNQUERA, C., 1985- La antropología frente a dos realidades histórico-sociales: el racismo y la xenofobia. *Cuadernos de realidades sociales*, 25-26, 49-68.
- LAYTON-HENRY, Z., 1989. El desafío político de la inmigración para los Estados Europeos Occidentales (124-129). *Debats. Temas de hoy*, 28. Edicions Alfons el Magnànim, Valencia.
- LEVEAU, R., 1992. Las migraciones magrebíes y la Europa comunitaria. MARIÑO MENENDEZ *Los derechos de los extranjeros en el derecho internacional*. Derecho de extranjería, asilo y refugio. Ministerio de Asuntos Sociales.
- LIVI-BACCI, M., 1992. Inmigración y desarrollo: comparación entre Europa y América (101-111). AA.VV.: *op. cit.*, ITINERA, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- LÓPEZ DEL AMO, F., 1991. Algunas reflexiones ideológicas en torno a la Ley de extranjería y su posterior Reglamento de ejecución (146-152). AA.VV.: *op. cit.*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- LÓPEZ GARCÍA, B. (dir.), 1996. Atlas de la inmigración magrebí en España. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- LÓPEZ GARCÍA, B., 1992. Las migraciones magrebíes y España (52-59). *Alfoz*, 91/92.
- LÓPEZ TRIGAL, L. y I. PRIETO SARRO, 1993. Portugueses y caboverdianos en España (75-96). *Estudios Geográficos*, 54 (210).
- LORA-TAMAYO D'OCÓN, G., 1993. Inmigrantes extranjeros y vivienda marginal en Madrid (153-168). *Espacio, Tiempo y Forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 99.
- LORCA, A. y MUÑOZ, F., 1993. Algunas consecuencias económicas de la inmigración (109-151). AA.VV.: *op. cit.*, ITINERA, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- LUCAS, J. de 1993. Las razones de la exclusión: Que derechos para los extranjeros?. *Jueces para la democracia*.
- LUCAS, J. de, 1994. El desafío de las fronteras. Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural. *Temas de Hoy*, Madrid.
- MANGAS MARTÍN, A., 1992. La declaración del tribunal constitucional sobre el artículo 13.2 de la constitución (derecho de sufragio pasivo de los extranjeros): una reforma constitucional innecesaria o insuficiente (381-393). *Revista Española de Derecho Internacional*, 44.2.

- MARCELO, C. 1992. Desarrollo de la comprensión intercultural en los programas de formación inicial del profesorado. *Educación Intercultural en la Perspectiva de la Europa Unida*. Salamanca, Actas del X Congreso Nacional de Pedagogía, Tomo II.
- MARÍN LÓPEZ, A., 1991. Los derechos políticos de los extranjeros en España (351-373). *Revista Española de Derecho Internacional*, 43.2.
- MARTINEZ VEIGA, 1997. *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Trotta, Madrid.
- MARTÍNEZ, V. ; ÁLVAREZ, D. y MASÓ, A., 1997. Educación artística y multiculturalismo: ilusión o realidad (65-71). GARCÍA, F.J. y GRANADOS, A. *Educación: ¿Integración o exclusión de la diversidad cultural?*. Granada, Laboratorio de Estudios Interculturales,.
- MARTINEZ,F.J., 1993. El extranjero como cicatriz entre el hombre y el ciudadano
- MAS, P de; 1992. La fortaleza europea y las consecuencias de la relación migratoria entre España y el Magreb (219-232). LÓPEZ GARCÍA, B. y otros *España-Magreb, Siglo XXI. El porvenir de una vecindad*. Mapfre, Madrid.
- MAYEUR, C., 1997. Discurso y prácticas migratorias: contradicciones, hipocresías y efectos perversos de las políticas actuales (9-26). *Migraciones*, 2.
- MELLOUK, T., 1994. Ciudadanía europea y migraciones (8-31). AZNAR, S. y F. CARBONELL (eds.) *Inmigración y derechos cívicos (Ponencias, resúmenes de trabajo por grupos y conclusiones de las Jornadas sobre Inmigración y Derechos Cívicos, Girona, 12 de Febrero de 1994)*. Ser.Gi-GRAMC-Red Migraciones y Educación (Med-Campus), Girona.
- MERINO, J. y MUÑOZ, A., 1995. Ejes de debate y propuestas de acción para una pedagogía intercultural 127-162. *Revista de Educación*, 307.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, 1995. Año Internacional de la Tolerancia.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, 1996. Los inmigrantes económicos en España (1-66). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, 1992. Encuesta realizada con motivo del proceso de regularización de trabajadores extranjeros de 1991, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- MONTERO ELENA,M.C., 1996. Garantías procesales del derecho de asilo. MARIÑO MENENDEZ. *Derecho de extranjería, asilo y refugio*.Ministerio de Asuntos Sociales.
- MORALES, J.F., 1996. El prejuicio racial como actitud negativa. En J.F. Morales y S. Yubero (eds.) *Del prejuicio al racismo: perspectivas psicosociales*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha.
- MORENTE MEJÍAS,F. 1995. Sobre el racismo/Introducción (11-22). AA.VV *Judío, negro & tuerto*, Grupo Etnias, Jaén.

- NOUREDDINE, K. y M. el HOUSSINE, 1997. La juventud marroquí en Granada. En Jiménez Bautista, F. y S. Sánchez Fernández (Eds.), *Granada, ciudad intercultural e integradora*. Instituto Municipal de Formación y Empleo Ayuntamiento de Granada.
- MOYA, M., 1989. Categorías, estereotipos y cognición social. Taylor, S.E. et al.: Bases contextuales de la memoria de personas y la estereotipia. *Revista de Psicología Social*, 4(2), 185-190.
- MOYA, M., 1994. Percepción social y de personas. En Morales, J.F. (coord.) *Psicología Social*. McGraw-Hill. Madrid.
- MOYA, M., 1996. Efectos psicológicos sobre las víctimas del prejuicio. En J.F. Morales y S. Yubero (eds.) *Del prejuicio al racismo: perspectivas psicosociales*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha.
- MOYA, M., M.S. Navas y C. Gómez., 1991. Escala sobre la ideología del rol sexual. *Libro de Comunicaciones del III Congreso Nacional de Psicología Social*. Santiago de Compostela, 554-566.
- MURILLO, F.J. 1995. La investigación española en Educación Intercultural(199-216). *Revista de Educación* nº 307,
- NAÏR, S. y J. de LUCAS, 1997. El reto de la inmigración. *El País* (16/8/97), 9.
- OLMO PINTADO, M. del, 1991. La inmigración argentina a la ciudad de Madrid (125-135). *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 545. Madrid.
- ORTEGA RUIZ, P. y R. MÍNGUEZ VALLEJOS, 1991. Actitudes hacia el hecho multicultural. *Teoría de la educación*, 3, 47-57.
- ORTIZ-ARCE DE LA FUENTE, A. 1996. Los extranjeros no comunitarios ante el derecho comunitarios europeo. En MARIÑO MENENDEZ.; *Derecho de extranjería, asilo y refugio*. Ministerio de Asuntos Sociales.
- OVEJERO BERNAL, A., 1991. Estereotipos raciales/nacionales de los universitarios: 30 años después. *Revista de Psicología General y Aplicada. Revista de la Sociedad Española de Psicología*, 44, 4, 485-493.
- PÉREZ, J.A., 1996. Nuevas formas de racismo. En J.F. Morales y S. Yubero (eds.) *Del prejuicio al racismo: perspectivas psicosociales*. Cuenca. Universidad de Castilla-La Mancha.
- PÉREZ, J.A. y MUGNY, G., 1992. Racisme manifeste et latent, et conflit culturel. Comunicación presentada en el coloquio "Structurant conflict". Valencia
- PÉREZ, J.A. y otros, 1993. El racismo: actitudes manifiestas y latentes. *Papeles del Psicólogo*, 56, 45-50.
- PEREZ COSÍN, J. V.; C. ALCOVER SÁNCHEZ; M.J. MARTÍNEZ SANZO y T. TARÍN NAVARRO, 1992. Análisis de los servicios sociales para inmigrantes (73-80). *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, 27.
- PÉREZ MOLINA, R, 1995. La protección contra la discriminación a los inmigrantes en España: del papel mojado a una legislación efectiva (48). UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO *Inmigración, empleo e inserción social*, UIMP, Santander.

- PERNÍA IBÁÑEZ, L., 1996. Parar al negro, convencer al moro. *Boletín de Migraciones y Política Social*, 5,4.
- PICO LORENZO, C., 1992. El derecho al trabajo y a la residencia de los extranjeros no comunitarios. La escasa protección de los pactos y convenios internacionales de derechos humanos (79-84). *Jueces para la Democracia*, 10.
- PLANAS CERCÓS, C., 1991. Problemas gubernativos en materia de extranjería. Panorama general e incidencia en Barcelona(72-79). AA.VV. *op. cit.*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- PNUD, 1991. Desarrollo humano: Informe 1991. Tercer Mundo Editores, Bogotá.
- POSADA, E., 1993. La inmigración, piedra de toque de la democracia (65-71). *Mientras Tanto*, 55.
- PRADO, R., 1996. Informe anual sobre el racismo en el Estado español. S.O.S. Racismo. Navarra.
- PULIDO, R.A., 1996. *Los extranjeros en la mente de los niños. Discurso y contexto en la construcción infantil de alteridad*. Universidad de Granada. Departamento de Antropología y Trabajo Social. Tesis Doctoral
- RODRÍGUEZ, M.S., J.M. SABUCEDO y C. ARCE., 1991. Estereotipos regionales y nacionales: del conocimiento individual a la sociedad pensante. *Revista de Psicología Social*, 6, 1, 2-22.
- RODRÍGUEZ ROJO, M., 1995. *La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal*. Barcelona, Oikos-Tau.
- RUEDA, J.F. y M. NAVAS, 1996. Hacia una evaluación de las nuevas formas del prejuicio racial: las actitudes sutiles del racismo. *Revista de Psicología Social*, 11/2, 129-149.
- RUIZ GIMÉNEZ-CORTÉS, J., 1991. Problemas de la inmigración en el actual momento del mundo y su incidencia en España (16-26). *ITINERA. Anales de la Fundación Paulino Torras Domènech 1989-1990*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J.I.; I.E. ARISTEGUI FRADUA y T.L. VICENTE TORRADO, 1997. La sociedad migrante (43-118). AA.VV. *El extranjero en la cultura europea de nuestros días*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- SÁEZ, J., 1993. Por un análisis de la genealogía del racismo. *Archipiélago*, 12, 42-45.
- SÁEZ VALCÁRCEL, R., 1992. La Europa amurallada y los derechos de los inmigrantes (20-24). *Jueces para la Democracia*, 16-17.
- SÁEZ VALCÁRCEL, R., 1994. La reforma de la Ley de Asilo: una norma bajo sospecha (15-18). *Jueces para la Democracia*, 21.
- SAGARRA, E. *et. al.*, 1992. El trabajador extranjero y la regularización de 1991. Valoración crítica del Acuerdo del consejo de Ministros de 7 de junio de 1991 sobre regularización de trabajadores extranjeros, ITINERA. Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- SAGARRA, E. *et. al.*, 1993. De nuevo sobre el trabajador extranjero y la regularización de 1991. Reflexiones en torno al estudio "El trabajador

- extranjero y la regularización de 1991” y sobre política migratoria, ITINERA. Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- SAGARRA, E., 1994. Regularización de trabajadores y reagrupamiento familiar de inmigrantes extranjeros en España.
- SAMPER, L., 1996. Etnicidad y currículum oculto: la construcción social del otro por los futuros educadores(65-93). En Sole, C. (de.) *Racismo, etnicidad y educación intercultural*. Universitat de Lleida. Lleida.
- SANGRADOR, J.L., 1981. *Estereotipos de las nacionalidades y regiones de España*. CIS. Madrid.
- SANGRADOR, J.L., 1991. Estereotipos y cognición social. *Interacción Social*, 1, 65-87.
- SANTACOLOMA SANZ, J.F., 1997. El problema de la emigración. Aspectos económicos (121-218). AA.VV. *El extranjero en la cultura europea de nuestros días*, Universidad de Deusto, Bilbao.
- SANTOS, L. 1994. Elementos jurídicos de la integración de los extranjeros.
- SOLE, C., 1992. Trabajadores extranjeros en Cataluña: ¿integración o racismo?. *Alfoz*, 91-92, 462-171.
- SORMAN, G., 1993. Esperando a los bárbaros, Seix Barral, Barcelona.
- STOLCKE, V., 1995. Mares per a la nova pàtria europea. *Perspectiva social*, 36,47-51.
- S.O.S. Racismo/S.O.S. Arrazakeria, 1994. Guía de recursos contra el Racismo. Tercera Prensa-Hirugarren prentsa, S.L. Donostia (Gipuzkoa).
- TAGUIEFF, P.A., 1988. *La force du préjugé*. La Decouverte. París.
- TEODOROV, T., 1989. *Nous et les autres. La réflexion française sur la diversité humaine*. Seuil. París.
- TAPINOS, G. Ph., 1993b. Europa entre la inmigración y la cooperación al desarrollo (47-60). AA.VV.: *op. cit.*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona.
- TAPINOS, G. Ph., 1993a. Inmigración e integración en Europa (17-34). TAPINOS, G.Ph. (dir.) *ITINERA. Inmigración e integración en Europa*, Fundación Paulino Torras Domènech, Barcelona
- TORNOS, A.; R. APARICIO; J. LABRADOR; M. GARCÍA y H. MUÑOZ, 1997. Los peruanos que vienen. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.
- UTRERA CARO, S.F., 1993. La expulsión de extranjeros del territorio nacional y su suspensión por la vía del artículo 7 de la ley 62/1978. (Un análisis de jurisprudencia), (265-281). *Revista de Administración Pública*, 123.
- VALDÉS, M., 1992/1993. Inmigración y racismo. Aproximación conceptual desde la Antropología. *Boletín Americanista*, 42-43, 23-50.
- VAN DIJK, T.A. (1993). *Elite Discourse and Racism*. SAGE Publications. Newbury park.
- VARONA MARTINEZ, G., 1994. La inmigración irregular. Deberes y derechos humanos Ararteko, Guipuzcua.

- VERNE, E., 1987. Multicultural Education Policies: A Critical Analysis (26-63). CERI (Center for Educational Research and Innovation) *Multicultural Education*. OCDE, Paris.
- ZABALZA, M.A., 1992. El trabajo escolar en un contexto multicultural. *Educación multicultural e intercultural*. Impresur, Granada.